

Contaduría pública

La profesión contable frente a la corrupción

México en las mediciones
de Transparencia
Internacional y el papel de
la Contaduría Pública

Contadores Públicos :
Gatekeepers clave en la
prevención de prácticas
ilícitas



ISSN: 1870-4883 E-ISSN: 2594-1976



IMCP

MEX.\$120



7 503044 544606

Año 53-628-DICIEMBRE 2024



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

El aliado estratégico de México

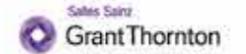


Nuevos horizontes de la Contaduría Pública



convencion.imcp.org.mx

¡Muchas gracias!



A nuestros patrocinadores,

Queremos expresar nuestro sincero agradecimiento por su invaluable apoyo y participación en este evento. Su compromiso y generosidad han sido fundamentales para el éxito de esta Convención.

¡Nos vemos en 2025!



Mensaje de la Presidencia

Estimados lectores, me complace saludarlos con motivo de una nueva edición de la revista *Contaduría Pública*, donde se aborda el tema "La profesión contable frente a la corrupción".

En este número, nuestros colegas de la Región Centro del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) examinan un problema que, desde la perspectiva de la opinión pública, está presente en el entramado social y al que es necesario darle solución, pues repercute en el desarrollo económico de las naciones.

Aunque los informes de diferentes organismos, como Transparencia Mexicana y Transparencia Internacional, reflejan que nuestro país necesita hacer un gran esfuerzo para establecer mecanismos efectivos que apoyen al Estado en su combate a la corrupción es importante destacar que el rol del Contador Público es crucial para prevenir que las instituciones y empresas se vean implicadas en prácticas y funciones indebidas que beneficien a quienes las llevan a cabo.

En este contexto, hay que subrayar los esfuerzos que la profesión contable organizada del país realiza, basados en la labor de sus comisiones, especialmente las dedicadas a la prevención del lavado de dinero, sistema nacional anticorrupción y ética profesional, elementos en los que se sustenta el trabajo conjunto que busca contribuir a la lucha contra la corrupción.

Por lo anterior, es relevante que el Contador Público esté en permanente proceso de capacitación y actualización a fin de ayudar a que las instituciones públicas y las empresas actúen conforme a derecho. Esto también contribuye de manera significativa a los esfuerzos que se efectúan para prevenir los riesgos asociados al problema arriba citado.

Como sabemos, la profesión contable ha ido avanzando en la creación de medios que ayudan a realizar trabajos de auditoría y de atestiguamiento de alta calidad con base en la implementación de sistemas y procesos que refuerzan el desempeño profesional de los Contadores. Tal es el caso de las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad que, con su conjunto de reglas, entre estas, el Sistema de Gestión de la Calidad, contribuyen a que las Firmas de Contadores Públicos eviten las malas prácticas y la falta de honestidad dentro de estas, lo cual impide desviaciones a sus políticas y posibilita la mitigación de riesgos asociados a actos de corrupción.

Otros artículos que se divulgan como parte del tema central de nuestra revista son: "Lo fiscal y la anticorrupción", "Dictamen fiscal: herramienta contra el fraude", "Contaduría Pública de la mano de la IFAC y su lucha anticorrupción", "Contadores Públicos: *gatekeepers* clave en la prevención de prácticas ilícitas" y "Combate a las malas prácticas en la era digital".

Sin duda, estos contenidos son fundamentales para enriquecer nuestro conocimiento, por lo que estos se convierten en herramienta invaluable para la membresía de los Colegios Federados al IMCP, ya que les permite comprender mejor las prácticas necesarias para combatir la corrupción. De esta manera, no solo se fomenta una cultura de transparencia y prevención de este mal, también se empodera a las asociadas y asociados para que actúen de manera ética y responsable en sus respectivos ámbitos laborales.

Reciban un afectuoso abrazo.

C.P. PCFI HÉCTOR AMAYA ESTRELLA
PRESIDENTE DEL CEN DEL IMCP

 PRESIDENCIA_IMCP



¿NECESITAS PUNTOS PARA TU DPC? ESTUDIA EN LÍNEA A TU RITMO Y OBTÉN LOS CRÉDITOS QUE NECESITAS SIN INTERRUMPIR TUS ACTIVIDADES DIARIAS.

¡INSCRÍBETE HOY A NUESTROS CURSOS A DISTANCIA!



Informes: imcp.edu.mx Tels: 5552676447 / 5552676427



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella PRESIDENTE
C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez VICEPRESIDENTA GENERAL
C.P.C. y Dr. Rodolfo Servín Gómez VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN
C.P.C. Francisco Javier Álvarez Mendoza VICEPRESIDENTE DE LEGISLACIÓN
L.C. y Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez VICEPRESIDENTE DE DOCENCIA
C.P. y PCCA Cornelio Rico Arvizu VICEPRESIDENTE DE SECTOR GUBERNAMENTAL
C.P.C. y M.I. Obdulia Gómez Escareño VICEPRESIDENTA DE SECTOR EMPRESAS
C.P.C. y L.D. Silvia Rosa Matus de la Cruz VICEPRESIDENTA DE PRÁCTICA EXTERNA
L.C.P. y PCFI Rolando Silva Briceño VICEPRESIDENTE DE FISCAL
C.P.C. Rafael García Gómez VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES
C.P.C. Luis Carlos Verver y Vargas Funes VICEPRESIDENTE DE APOYO A FEDERADAS
C.P.C. Heidi Martínez Marín VICEPRESIDENTA DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL
C.P. y PCCAG María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez SECRETARIA
C.P.C. Juan Ignacio Oros Guerrero TESORERO
C.P.C. y M.I. Alberto Núñez Basulto PROTESORERO
C.P.C. Humberto Castro Hernández VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO
C.P.C. Santiago de Jesús Rejón Delgado VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-ISTMO-PENINSULAR
C.P.C. Mario Pérez Sapién VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE
C.P.C. Rodolfo González Chávez VICEPRESIDENTA REGIÓN NORESTE
C.P.C. José David Nozato Salazar VICEPRESIDENTE REGIÓN NOROESTE
C.P.C. y PCCAG Daniel Oscar Echeverría Arceo AUDITOR DE GESTIÓN

GOBIERNO CORPORATIVO

C.P.C. Juan Martín Gudiño Casillas COMITÉ DE AUDITORÍA
C.P.C. Aída Orozco Torres COMITÉ DE FINANZAS
C.P.C. y M.I. Rogelio García Zambrano COMITÉ DE EVALUACIÓN Y COMPENSACIÓN
C.P.C. y PCFI Juan Carlos Esqueda Hampl COMITÉ DE PLANEACIÓN Y RIESGOS
COMITÉ UNIVERSITARIO

COMISIÓN DE REVISTA

Dr. Carlos Enrique Pacheco Coello PRESIDENTE
C.P.C. y C.I.C.P. María Margarita Aranda Martínez SECRETARIA
C.P. José Luis Burgos García
C.P.C. Marco Bojórquez Ballardo
Mtra. Emilia del Carmen Díaz Solís
L.C. y M.F. Bernardo Alid Espinoza Urzúa
C.P.C. Héctor Ignacio Herrera Herrera
Dra. y C.P.C. Adriana Verónica Hinojosa Cruz
L.C. Magda Jaquelina Lara Gámez
C.P.C. Jorge Luis López Ayala
C.P.C. Arturo Luna Gómez
Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
Mtro. y PCFI Fidel Moreno de los Santos
C.P. y Dr. Moisés Alcalde Virgen
Mtra. Marisol Romero Cartagena
C.P.C. Francisco Javier Vázquez de la Cruz
L.C. y M.D.F. Víctor Vergara Oviedo
C.P.C. Eric Francisco de Asís Palma Contreras y
Mtro. Héctor Ignacio Herrera Herrera

C.P.C., L.D. y Dr. Geder Gamaliel Vela Montes
COORDINADOR DE DOSSIER

DICIEMBRE 2024

EDITORIAL

Margarita Amalia Carreón Castany
GERENTE EDITORIAL
Eugenio Alejandro Cruz Sánchez
COORDINADOR DE DISEÑO
Norma Berenice San Martín López
COORDINADORA EDITORIAL
Diana Sarai Pineda Gámez
FORMACIÓN Y DISEÑO
Nicolás Martín Centeno Bañuelos
y Rubén Lara Corona
CORRECCIÓN DE ESTILO
Christian Alejandro Vera Ríos
ASISTENTE EDITORIAL
Luis Antonio González Landazábal,
María Antonieta Oliver Morales,
Fidel Ángel Hernández Jaimes,
Belén Gil Carmona,
Diana Sarai Pineda Gámez
y Marcos Agustín Serrano
ANUNCIOS IMCP
Héctor Marcos Evaristo Becerril
PRODUCCIÓN
Shutterstock®
BANCO DE IMÁGENES
Dagaz Impresores, S.A. de C.V.
IMPRESIÓN

COMERCIAL

José Quintero Jaramillo
55 1002 1199
jqintero@imcp.org.mx
COORDINADOR DE PATROCINIOS Y PUBLICIDAD

Contaduría Pública® es una publicación mensual editada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP). Domicilio: Bosque de Tabachines 44-2, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, Ciudad de México, Tel. 55 5267 6400, www.imcp.org.mx. Editora responsable: Margarita Amalia Carreón Castany. Reserva de derechos al uso exclusivo 04-2021-050314063400-102 (ISSN versión impresa 1870-4883); Reserva de derechos al uso exclusivo 04-2022-041813554000-203 (ISSN versión digital 2594-1976), otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de Título No. 1721 y Licitud de Contenido No. 995, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresor: Dagaz Impresores, S.A. de C.V. Domicilio: Avena 113 C, Col. Granjas México C.P. 08400, Iztacalco, CDMX. Distribuidor: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Domicilio: Bosque de Tabachines 44-2, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, Ciudad de México.

El IMCP considera sus fuentes como confiables y verifica los datos que aparecen en su contenido en la medida de lo posible, pudiendo generar errores o variaciones en la precisión de los mismos, por lo que los lectores utilizan esta información bajo responsabilidad propia. El contenido de los artículos no refleja necesariamente la opinión o postura del editor. El IMCP investiga sobre la seriedad de sus anunciantes sin responsabilizarse por las ofertas, productos y servicios relacionados con sus espacios publicitarios. Todos los derechos reservados. © Copyright 2024 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización por escrito del IMCP, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético. Para referencia en medios periodísticos será suficiente con citar la fuente.

Novedad editorial



Impreso
\$250.00

e-book
\$210.00

De venta en Tienda en línea y en Librería Tabachines
Tel.: 55 1105 1920 • tienda.imcp.org.mx
Informes y ventas: 55 5267 6437 • mgutierrez@imcp.org.mx

CONTENIDO

DOSSIER



12 México en las mediciones de Transparencia Internacional y el rol de la Contaduría Pública

16 Normas Internacionales de Gestión de la Calidad Ayuda para evitar la corrupción



20 Lo fiscal y la anticorrupción

24 Dictamen fiscal Herramienta contra el fraude



28 Contaduría Pública de la mano de la IFAC y su lucha anticorrupción

32 Contadores Públicos Gatekeepers clave en la prevención de prácticas ilícitas



36 Combate a las malas prácticas en la era digital

Folio 53/2023-2024. Presentación oportuna del dictamen de INFONAVIT del ejercicio 2023 a presentarse en 2024.
Folio 54/2023-2024. Renovación de la página web de la Norma de Revisión de Gestión de la Calidad (NRGC).
Folio 55/2023-2024. Asamblea General de Asociados 2023-2024. Convocatoria.
Folio 56/2023-2024. Revisión Horizontal del Cumplimiento Técnico de los «Gatekeepers» en Relación con la Corrupción.

Folio 57/2023-2024. Invitación a la 19.ª Conferencia Anual Procopio International Tax Institute (PITI).
Folio 58/2023-2024. Seminario de Derecho Agrario, edición 2024.
Folio 59/2023-2024. Certificados Digitales Revocados por el SAT.
Folio 60/2023-2024. Dictamen de enajenación de acciones. Propuesta de la Comisión de AGAFF y de la CONAA del modelo de informe de enajenación de acciones del auditor independiente.

MISCELÁNEOS

42 Prevención de riesgos al evaluar un proyecto



44 Aportación de las empresas multinacionales al desarrollo sostenible de México

46 Fortalecimiento de las contrataciones públicas mediante la figura del testigo social



50 Las NIS y su relación con la NIA 720, NIEA 3410 y la ISSA 5000

52 Primer Maratón Nacional de Contabilidad Gubernamental



56 NUESTRO INSTITUTO

COMISIONES

60 PLD Detección del lavado de dinero con ayuda de la IA

62 COMISIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS FINANCIERAS Y EMERGENTES ¿Cuánto valen nuestros datos?

66 COMMED Los Pronunciamientos Internacionales de Formación y la mentoría en las firmas de auditoría

68 SÍNDICOS Registro ante el SAT de socios, accionistas y representantes legales de las empresas

69 CONIF Consideraciones en la aplicación de la Norma de Información Financiera D-5, Arrendamientos

COLUMNAS

72 NOTICIAS IFAC El IAASB aprobó la ISSA 5000

73 PYMES La IA como herramienta de apoyo para el Consejo de Administración

La profesión contable frente a la corrupción

Estimados lectores, bienvenidos a este número de la revista *Contaduría Pública*, a cargo de la Región Centro del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). En esta ocasión, y desde varias perspectivas, se aborda un tema que está presente en el ánimo de las sociedades: la corrupción, fenómeno que trasciende fronteras y afecta a naciones de todo el mundo.

En el contexto actual, es fundamental analizar en qué lugar se encuentra nuestro país a escala internacional en términos de corrupción y cómo esta problemática impacta directamente en las instituciones públicas, las empresas y la profesión de la Contaduría Pública. La corrupción, que ha existido a lo largo de la historia, ha recrudescido en diversas naciones, generando incertidumbre y repercusiones negativas en los ámbitos empresarial, social y humanitario. En este sentido, las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad se presentan como una herramienta esencial para asegurar que los Contadores Públicos operen bajo altos estándares, evaluando riesgos y ajustando políticas para prevenir desviaciones en el trabajo de las Firmas, además de adherirse al Código de Ética Profesional del IMCP.

Actualmente, es crucial entender la relación entre la corrupción y el sistema fiscal, ya que estudios del Fondo Monetario Internacional han demostrado que una mayor percepción de corrupción se traduce en una menor recaudación fiscal. Por lo tanto, combatir la corrupción no solo es un imperativo ético, sino que también puede mejorar la eficiencia tributaria.

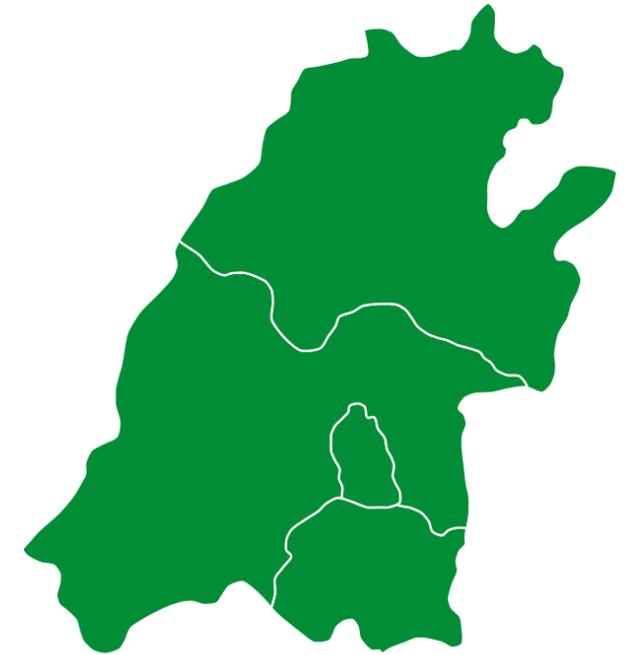
Asimismo, es importante resaltar que los dictámenes fiscales y la auditoría externa se convierten en herramientas clave para mitigar el riesgo de fraudes y aumentar la confianza en la información financiera. Aún más, en el combate a la corrupción los Contadores Públicos, como *gatekeepers*, tienen un papel fundamental en la promoción de un entorno más ético y transparente, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

Finalmente, en la era digital, el combate a la corrupción enfrenta nuevos desafíos, ya que las redes de corrupción se han sofisticado y requieren un enfoque renovado para combatirlas. Es evidente que ni las leyes ni las instituciones son suficientes por sí solas; es necesario un compromiso colectivo para erradicar la opacidad y fomentar la transparencia en todos los niveles. En este contexto,

la profesión contable se erige como un pilar fundamental en la lucha contra la corrupción, que ayudará a la construcción de un futuro más íntegro y responsable.

Agradezco a los colegas que han dado vida a este *Dossier*, quienes con su compromiso, entrega y dedicación han hecho posible una edición más de la revista *Contaduría Pública*. Sus artículos no solo enriquecen el contenido, sino que reflejan el compromiso que tienen con la membresía de los Colegios Federados de la Región Centro y con el resto de las Federadas afiliadas al IMCP. Gracias a su esfuerzo y profesionalismo, seguimos fortaleciendo el intercambio de conocimientos y experiencias que benefician a la comunidad contable organizada del país. Su valioso aporte es clave para mantener la calidad y relevancia de nuestra publicación, y por ello, les extiendo mi más sincero reconocimiento.

De igual manera, hago un reconocimiento al C.P. PCFI Enrique Hilario Olvera González, por su desempeño al frente de la Región Centro. Daremos seguimiento al trabajo realizado y continuaremos con las actividades dirigidas a captar jóvenes recién egresados de la carrera de Contaduría, lo cual es uno de los objetivos principales de la gestión del C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del IMCP.



Zona Centro

- Colegio de Contadores Públicos de Cuautla, A.C.
- Colegio de Contadores Públicos de Hidalgo, A.C.
- Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.
- Colegio de Contadores Públicos de Morelos, A.C.
- Colegio Regional Hidalguense de Contadores Públicos, A.C.
- Colegio de Contadores Públicos del Valle de Toluca, A.C.



C.P.C. Humberto Castro Hernández
Vicepresidente de la Región Centro del IMCP

C.P.C., L.D. y Dr. Geder Gamaliel Vela Montes
Coordinador del *Dossier*



México en las mediciones de Transparencia Internacional y el rol de la Contaduría Pública

C.P.C., L.D. Y DR. GEDER GAMALIEL VELA MONTES
Vicepresidente de Capacitación y Desarrollo de la Región Centro del IMCP
Presidente del Colegio de Contadores Públicos del Valle de Toluca, A.C.
gamalielv@velamonts.com

Síntesis

La corrupción no es un tema exclusivo de nuestro país, ya que es un mal que existe desde hace mucho tiempo. En algunas naciones del orbe se ha recrudecido aún más, lo cual ha generado incertidumbre y daños empresariales, sociales y humanitarios.

Estos son algunos de los aspectos sobresalientes de corrupción en México con fundamento en la investigación de Transparencia Mexicana y Transparencia Internacional 2023, publicada en enero de 2024.¹

- En cuatro años México se mantiene estancado en 31 puntos de 100 y ocupa la posición 126 de 180 países evaluados en materia de corrupción, siendo el país integrante de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con altísimos índices de corrupción, ocupando la alarmante penúltima posición de credibilidad del G20 solo por encima de Rusia (26/100 puntos).
- México comparte puntuación con El Salvador, Kenia y Togo, todos con 31/100 puntos.

- En América Latina, México se ubica por encima de Bolivia (29/100), Paraguay (28/100), Guatemala (23/100), Honduras (23/100), Haití (17/100), Nicaragua (17/100) y Venezuela (13/100).
- Los países peor calificados son Sudán del Sur (13/100), Siria (13/100), Venezuela (13/100) y Somalia (11/100).
- Los países mejor ubicados en combate a la corrupción son: Dinamarca (90/100), Finlandia (87/100) y Nueva Zelanda (85/100).

Desafortunadamente, los esfuerzos del combate a la corrupción en nuestro país han sido difíciles de cumplir, ya que mientras que en otras naciones existen mecanismos eficaces de solución, en México existen grandes casos de corrupción que no han llegado a sentencias definitivas. Sin embargo, la corrupción no es un tema exclusivo de México, pues a escala mundial se han presentado casos inéditos como Odebrecht.

No todas son malas noticias, ya que en seguimiento a las investigaciones de los especialistas, el Estado mexicano no reconoce a los ciudadanos y contribuyentes del país como víctimas en las tramas de corrupción que han sido documentadas y expuestas ante la opinión pública; es una realidad que uno de los temas principales para la próxima administración será continuar trabajando en el combate a la corrupción porque a ello se suma el avance del crimen organizado en numerosas jurisdicciones del país.

Aun cuando las calificaciones internacionales no nos favorecen, en México se ha trabajado de manera puntual en el combate contra la corrupción por medio de la Agencia Anticorrupción que investiga cada vez más la operación del crimen organizado, especialmente en temas como el lavado de dinero, la elusión y la evasión fiscales y es aquí donde precisamente interviene el profesional de la Contaduría.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., conformado por 61 Colegios de Contadores Públicos en el país y con 101 años de existencia, siempre ha trabajado para que los profesionales de la Contaduría se desenvuelvan en un marco de objetividad, integridad, honestidad, cuidado y diligencia profesional por medio de los postulados básicos contenidos en el Código de Ética que ha sido un esfuerzo internacional al que México se incorpora mediante la adopción de dichos postulados.

Pero no todo queda en teoría y fundamentos. Existen comisiones administrativas y técnicas enfocadas en el cumplimiento de normatividad y legalidad que coadyuvan con la profesionalización y las buenas prácticas de las jóvenes y las ya consolidadas generaciones de la Contaduría, basadas estas, en sus propios principios de acuerdo con la ciencia que desarrollan, y, por supuesto, sustentados en la misión y visión de cada uno de los Colegios de Contadores Públicos en el país.

- Algunas de las comisiones que podemos mencionar y que se estructuran en cada uno de los Colegios Federados son: Comisión de Contribuciones Locales, Comisión de Vinculación Legislativa, Comisión de Normas de Información Financiera, Comisión de Auditoría, Comisión de Vinculación con Instituciones Gubernamentales, Comisión de Cuentas Públicas,

“ El compromiso profesional del Contador Público ante la corrupción es **mantener una actitud de apertura, imparcialidad y confidencialidad** en la recepción de información por parte de los clientes

Comisión Representativa ante las Autoridades Fiscales Federales Síndicos, Comité Mixto de Evaluación ante las autoridades de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF) del SAT, Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, Comisión Administradora de Calidad, Comisión Técnica de Calidad y las que en particular se relacionan con el combate a la corrupción:

- - Comisión de Ética Profesional: se adoptó el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad donde se establecen principios que reflejan el conocimiento de la responsabilidad hacia el interés público; principios fundamentales que estandarizan el comportamiento del profesional contable como la integridad, objetividad, competencia y diligencias profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.
- - Comisión de Prevención de Lavado de Dinero: profesionales de la Contaduría estudiosos de la estructura y aplicación de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, tema muy fresco en México (17/10/2012), pero que la Contaduría ha tomado como propio en la aplicación diaria de su desarrollo profesional.
- - Comisión del Sistema Nacional de Anticorrupción: esta vigila que la actuación del Contador Público se base en el cumplimiento de la Normatividad de la Profesión y su Legalidad y que estos valores fortalezcan la imparcialidad del profesional ante las amenazas de corrupción y desaciertos dentro de las empresas de los sectores público y privado.²

El compromiso profesional del Contador Público ante la corrupción es mantener una actitud de apertura, imparcialidad y confidencialidad en la recepción de información por parte de los clientes; de hecho, en sus primeras entrevistas elabora un levantamiento de información general que le permite realizar un diagnóstico para la aceptación y/o continuidad con los trabajos encomendados o los encargos conferidos como lo señalan las Normas Internacionales de Gestión de Calidad, denominadas anteriormente como Normas Internacionales de Control de Calidad.

Asimismo, los profesionales de la Contaduría en México constantemente se encuentran en capacitación, actualización creación e innovación con el objetivo de ayudar, desde su trinchera, a que los empresarios sean cuidadosos y respetuosos de la legalidad, lo cual evita las malas prácticas y la corrupción.

Se realizan acciones como es el levantamiento de información del candidato a cliente en materia de Contaduría, es decir, contabilidad, impuestos, auditoría, revisiones parciales o específicas, entre otras; una vez recabados los datos se realiza un diagnóstico para otorgar el servicio o, en su caso, darle continuidad al servicio que se está desempeñando, acción que, precisamente, es parte de las Normas de Gestión de Calidad.



Ejemplo de política para aceptación de clientes por primera vez (clientes prospectivos)

Queda establecido que en la contratación de nuevos servicios de Contaduría o renovación de estos debe darse cumplimiento a la aplicación del cuestionario y acciones que se describen:

1. Debe realizarse para cada cliente la debida diligencia (*due diligence*) que comprende una investigación de la empresa como tal, además de sus socios y directivos.
2. Debe completarse un cuestionario de aceptación del cliente por primera vez (cliente prospectivo).
3. Se indagará en Internet, burós de créditos, juzgados y cualquier otro medio permitido que esté a nuestro alcance la integridad del cliente, sus socios, principales directivos, sus productos y todo aquello que entienda necesario para conocer sobre el mismo y el riesgo que representa para la Firma.
4. No se aceptarán clientes vinculados a hechos ilícitos como lavado de activos, narcotráfico, trata de personas o similares.
5. Todo cliente que desee contratarnos debe expresar las razones por las que rompió su relación con la Firma anterior a nuestro llamado.
6. Deben evaluarse los riesgos que representa para la Firma la aceptación de un cliente potencial.
7. Debe verificarse la procedencia de los bienes de la entidad.
8. Si ante las amenazas del nuevo cliente la Firma no cuenta con las salvaguardas necesarias o no puede aplicar las mismas no aceptará el encargo.

Esta política entra en vigor a partir de su emisión y debe ser ratificada o modificada todos los años en el mes de diciembre.

Con acciones como este pequeño cuestionario, el Contador Público aumenta sus fortalezas y minimiza el riesgo; refuerza así el apoyo a su propia profesión y a la sociedad en el difícil combate a la corrupción. Claro que esto es solo una mínima muestra de todas las acciones que la Contaduría realiza por medio de su normatividad y legalidad en el combate a este tema de dominio mundial. ☞

¹ Datos tomados de la investigación de Transparencia Mexicana y Transparencia Internacional 2023, publicada en enero de 2024.

² Información extraída de publicaciones del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

Normas Internacionales de Gestión de la Calidad

Ayuda para evitar la corrupción

C.P.C. CIPRIANO FERNÁNDEZ MAYA
 Presidente de la Comisión de Calidad de la
 Práctica Profesional de la Región Centro del IMCP
 cfernandez6809@gmail.com

Síntesis

Las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad tienen el propósito de asegurar que los profesionales de la Contaduría Pública realicen su trabajo con altos estándares de calidad. Por ello, la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad implica evaluar riesgos y ajustar políticas ante desviaciones, lo cual garantiza que se minimicen estos en los servicios que brindan las Firmas. Para mitigar los riesgos, se proponen ocho componentes clave, que incluyen la valoración de riesgos, el liderazgo ético y la comunicación efectiva. Se enfatiza la necesidad de un seguimiento y corrección constante para mantener la integridad y confianza en los servicios contables, así como cumplir los principios fundamentales que establece el Código de Ética Profesional del IMCP.

Las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad (NIGC) han sido diseñadas con el objetivo de que los profesionales de la Contaduría Pública lleven a cabo los trabajos con la calidad mínima requerida.

En la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) debe valorarse y analizarse el riesgo, en caso de que exista alguna desviación o el procedimiento no esté implementado correctamente, se debe replantear la política y/o procedimiento de tal manera que se obtenga una seguridad razonable de que el SGC es acorde a las circunstancias y naturaleza de los servicios que presta cada una de las Firmas de Contadores Públicos. Aplicable a encargos de auditoría financiera, auditoría de IMSS, INFONAVIT, impuestos locales, dictamen de origen de recursos, certificación de capitalización de deuda, enajenación de acciones, informes sobre estados financieros proforma, informes sobre la efectividad del control interno relacionado con la preparación de información financiera, revisión de presupuestos y proyecciones financieras, etc. En consecuencia, si una Firma presta solo algún tipo de servicios las políticas y procedimientos deben orientarse para esos servicios, de manera que consideren la minimización de todos los posibles riesgos.

Dentro de los objetivos del SGC se considera la calidad en el personal que desarrolla los trabajos y los informes que se emiten, por lo que los procedimientos implementados en la Firma deben estar enfocados en estos objetivos.

A continuación, se abordará el tema de la corrupción y las formas en que la Contaduría Pública enfrenta este mal con base en el SGC y el Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), que establece los principios fundamentales de la profesión: Honestidad, Integridad, Objetividad, Diligencia y Competencia Profesional, Confidencialidad y Comportamiento Profesional. No se analizarán casos de corrupción, pero sí se plantean soluciones que ayudan a las Firmas a mitigar, en la medida de lo posible, los riesgos de corrupción dentro de estas.

Antes de entrar en materia es importante definir qué es la corrupción; de acuerdo con el *Diccionario de la lengua española* este término significa: "1. f. Acción y efecto de corromper o corromperse. 2. f. Deterioro de valores, usos o costumbres. [...]!"

Es un sinónimo de corruptela y deshonestidad, ligado con soborno, cohecho, dádivas, donativos y obsequios. Lo contrario de honradez e integridad.

Ahora bien, con esta definición se entiende que la falta de valores y la no aplicación del Código de Ética, lleva a la "corrupción". Por lo tanto, daremos una serie de recomendaciones a fin de evitar este flagelo en las Firmas de Contadores Públicos.

El SGC aborda los siguientes ocho componentes:

1. Proceso de valoración de riesgos de la Firma de auditoría.
2. Gobierno corporativo y liderazgo.
3. Requisitos éticos aplicables.
4. Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes, y de encargos específicos.
5. Realización de los encargos.
6. Recursos.
7. Información y comunicación.
8. El proceso de seguimiento y corrección.²

En el proceso de valoración de riesgos de las Firmas de auditoría se analizan los siete componentes, las políticas llevadas a cabo en las Firmas de auditoría y se documentan los procesos, los cuales incluyen procesos para evitar la corrupción que, como ya se ha explicado en párrafos anteriores, corresponde a malas prácticas y falta de honestidad. A continuación, se mencionan algunos ejemplos, en cada uno de los componentes, donde se ve involucrado un proceso para mitigar riesgos de corrupción.

Líder a cargo de la cultura organizacional para evitar la corrupción

Es importante difundir entre todos los colaboradores de la Firma de auditoría los manuales de políticas y procedimientos del SGC, enfatizando que se debe cumplir de manera cabal y, en caso contrario, se tomarán medidas disciplinarias desde una llamada de atención en privado hasta el despido. El líder siempre debe conducirse con honestidad, ya que es un ejemplo a seguir de todos los colaboradores, incluyendo los socios.

La ética, un candado para evitar la corrupción

De acuerdo con el Código de Ética Profesional, emitido por IMCP, en la sección 340 "Incentivos, incluyendo obsequios y atenciones", los Contadores Públicos deben cumplir con los principios fundamentales y aplicar el marco conceptual para identificar, evaluar y responder a las amenazas.³ Un incentivo puede tomar diversas formas, por ejemplo: regalos; atenciones; entretenimiento; donaciones políticas o caritativas; apelar a la amistad y la lealtad; trato preferencial, derechos o privilegios.

Independientemente del nombre con el cual se designe a los incentivos, estos pueden transformarse en corrupción, para lo cual se debe dar respuesta a estos riesgos (véase tabla 1).

Tabla 1. Riesgos y su respuesta

Posible riesgo	Respuesta al riesgo
Regalos	Solo se permiten recibir regalos hasta por un monto estimado de \$500.00. En caso contrario, rechazar el regalo.
Atenciones	Queda estrictamente prohibido recibir descuentos de los bienes y servicios que comercializan o que prestan los clientes.
Entretenimiento	Queda estrictamente prohibido acudir a eventos con los clientes.
Donaciones políticas o caritativas	Queda estrictamente prohibido otorgar donativos o apoyos a clientes que tengan relación con donatarias o que formen parte de algún partido político.
Apelar a la amistad y la lealtad	Rotar al equipo de auditoría, incluyendo al socio, a fin de evitar relaciones personales.
Trato preferencial, derechos o privilegios	Queda estrictamente prohibido recibir privilegios o derechos en hoteles, aviones, estadios o cualquier otro medio.

Fuente: elaboración propia.

En caso de detectar alguna situación de las antes mencionadas, reportarla inmediatamente al líder responsable del SGC.

Cuestionario para continuar con las relaciones con clientes y evitar la corrupción

Es importante aplicar el cuestionario de continuidad con los clientes que llevan años en la Firma por sentirse a gusto con el servicio recibido. Sin embargo, y debido a que pueden existir nuevas actividades en las que no se tiene experiencia como cambio de accionistas o cambio de directivos, estas pueden tener alguna consecuencia desfavorable para la Firma de Contadores Públicos al grado de tener que recurrir a un asesor legal.

Como respuesta a los riesgos, es necesario analizar que los honorarios correspondan a la estimación de horas invertidas, que los diferentes niveles dentro de la Firma sean los adecuados para prestar el servicio requerido y que garanticen, en la medida de lo posible, que los honorarios sean adecuados al tipo de encargo. Revisar los papeles del año anterior, teniendo mucha atención en las áreas de riesgo y el trabajo realizado para soportar la opinión.

Equipo de trabajo en la realización de los encargos que se preste a la corrupción al verse favorecido con una oferta de trabajo con el cliente

Contar con el equipo de trabajo (recurso humano) adecuado, con la capacidad y el conocimiento técnico, mitiga en la medida de lo posible algún riesgo respecto del trabajo desarrollado, para estar en condiciones de emitir una opinión. Adicionalmente debe tenerse una política de no contratación del equipo de trabajo con los clientes. En caso contrario, esperar, por lo menos, un periodo de tres años de enfriamiento. Este procedimiento es recomendado directamente en la propuesta de servicios para dejar clara la postura con el cliente.

Emitir una opinión favorable aun cuando las conclusiones en los papeles de trabajo visualizan un acto de corrupción

La Firma cuenta con un manual de auditoría en el cual se detallan y se describen los procedimientos mínimos por realizar para cada uno de los rubros, el tipo de marcas, la forma en cómo organizar los papeles de auditoría, los formatos para las circulaciones o confirmaciones, así como la redacción de los memorándums de planeación, descriptivas y las conclusiones obtenidas derivado de la revisión. Es muy importante que los papeles de trabajo indiquen si la desviación debe ser mencionada en una carta de recomendaciones o llevada directamente a la opinión, por lo que se debe tener una política en donde una persona diferente al equipo de trabajo se cerciore que la opinión está de acuerdo con la revisión, incluyendo una revisión de todos los procedimientos mínimos requeridos para un trabajo de auditoría.

Contar con la debida información y comunicación a fin de evitar la corrupción

El responsable de informar al Gobierno Corporativo de las desviaciones a las políticas implementadas, así como un análisis exhaustivo de los nuevos procesos, de acuerdo con la naturaleza y circunstancia, en caso de contar con otro tipo de auditoría, trabajos de atestiguamiento, etc., debe ser una persona que tenga capacidad técnica, autoridad, disponibilidad de tiempo, que sea objetivo y con juicio profesional. Este es el perfil mínimo requerido para hacer frente a este componente de información y comunicación. Por lo tanto, el procedimiento para mitigar algún riesgo debe ser muy claro y la persona responsable puede ser un socio o un externo. En este último caso el servicio externo podría garantizar en la medida de lo posible la imparcialidad.

El proceso de seguimiento y corrección es vital para evitar la corrupción

Las medidas correctivas, derivadas del análisis de los procesos que llevan a cabo los socios y el personal, son fundamentales para que la Firma de Contadores Públicos tenga la confianza de que el SGC implementado es correcto y que se están tomando las medidas necesarias. Una vez que se revisa a un socio y se encuentran desviaciones, es imperativo tener un plan de remediación que cumpla con las políticas implementadas por la Firma. De igual manera, la Firma debe cumplir y aceptar, en caso de presentarse alguna desviación, alguna llamada de atención o hasta el despido.

Atender lo que indican, tanto la Norma Internacional de Gestión de la Calidad como el Código de Ética Profesional para los Contadores Públicos, es fundamental para combatir la corrupción. [🔗](#)

1 Real Academia Española (2024). Corrupción. *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/corrupci%C3%B3n?m=form>

2 International Audit and Assurance Standards Board (Diciembre de 2020). Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1. *NRCC-IMCP*. https://nrcc.imcp.org.mx/wp-content/uploads/2021/04/Norma-Internacional-de-Gestion-de-la-Calidad-1-NIGC-1_IAASB.pdf#:~:text=Alcance%20de%20esta%20NIGC%201.%20Esta%20Norma%20Internacional%20de%20Gesti%C3%B3n

3 Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2015). Código de Ética Profesional. México: IMCP. https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2015/12/Codigo_de_Etica_Profesional_10a_ed1.pdf#:~:text=El%20C%C3%B3digo%20de%20C%C3%89tica%20Profesional%20del%20Instituto%20es%20una%20publicaci%C3%B3n

Lo fiscal y la anticorrupción

L.D. Y M.F. RICARDO MENDOZA QUEZADA
Integrante de la Comisión Fiscal de la Región
Centro del IMCP
ricardo.mendoza@us.dlapiper.com

L.D. Y C.P. JORGE MANUEL FLORES BATRES
Integrante de la Comisión Fiscal de la Región
Centro del IMCP
jorge.flores@us.dlapiper.com

* Agradecimiento especial a José Roberto
García Aguas

Síntesis

La contradicción de la naturaleza humana hace hincapié en que el individuo es tanto egoísta como dependiente de la sociedad. Esta dualidad se manifiesta en fenómenos como la corrupción, que, aunque reconocida como negativa, es intrínseca a la vida en comunidad. La corrupción se ha vuelto omnipresente en la vida cotidiana, afectando incluso el sistema tributario. Estudios del Fondo Monetario Internacional indican que existe una relación inversa entre la percepción de corrupción y la recaudación fiscal en los países. Por lo tanto, combatir la corrupción no solo es una cuestión ética, también puede mejorar la eficiencia tributaria.

Homo homini lupus

La antigua locución latina que encabeza el presente artículo –puesta *de moda* por Sir Thomas Hobbes en su obra *El Leviatán*– se puede traducir al español como “el hombre es lobo del hombre”. A lo largo de su obra Hobbes explora la idea de un estado primitivo de guerra donde el hombre teme de aquellos que le rodean; sin embargo, necesita de esas personas para sobrevivir y prosperar. Dicha contradicción ha sido denominada por algunos como “*la abrumadora naturaleza social del hombre*”.

En esencia, dicha noción se refiere a las contradicciones inherentes a la vida en comunidad. Los proponentes de esta teoría sostienen que, por un lado, las personas son egoístas y siempre desean obtener lo mejor para ellas –por cualquier medio que sea necesario–, mientras que, al mismo tiempo, necesitan de otros, de una sociedad, para sobrevivir y desarrollarse. Ese juego entre la bipolaridad de la naturaleza humana crea interesantes fenómenos de la vida en comunidad, entre ellos, la corrupción.

No hay mejor ejemplo de esta dualidad que un acto de corrupción, el cual implica, para el que corrompe, amplio conocimiento de que está haciendo algo “equivocado”, algo “dañino”, algo que inclusive a la larga puede resultar desfavorable para la persona que lo comete (y para la sociedad). Sin embargo, y a pesar de esto, los sujetos que participan de la corrupción cometen actos con plena conciencia de sus implicaciones y sus consecuencias.

No hablamos de la corrupción ahora con el objetivo de recalcar una verdad evidente que se nos ha dicho desde la infancia –“ser corrupto es malo”– porque eso ya todos lo sabemos. Tampoco hablamos de corrupción con la intención de avergonzar a alguien por haber cometido un acto corrupto, porque lo cierto es que todos hemos sido corruptos en algún momento de nuestras vidas.

Lo que es cierto es que la corrupción es un fenómeno humano, profundamente humano. Tan natural en nosotros como soñar, como respirar. Es un fenómeno natural de los comportamientos en grupo, de la comunidad. La corrupción permea todas las áreas del derecho e incluso las esferas más privadas de nuestra vida cotidiana.

Tanto es así, que seguramente el lector podrá hacer un breve recuento en su cabeza y tener un sinfín de anécdotas e historias acerca de cómo un servidor público lo trató de extorsionar (quizá lo logró) en alguna ocasión, o algún desafortunado incidente con un oficial de tránsito. El hecho innegable es que la corrupción se ha vuelto tan omnipresente en la vida del mexicano contemporáneo que es muy fácil pasarla desapercibida; sin embargo, en un esfuerzo de reflexionar sobre su alcance

y su impacto en distintas esferas de nuestra disciplina como fiscalistas y de nuestra vida como seres humanos se ha decidido dedicar esta nota a hablar de la corrupción.

En este artículo en particular exploraremos la cercana relación y aún más importante las significativas consecuencias que existen en la intersección entre la corrupción y lo fiscal. Al respecto, instituciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Anti-Corruption Resource Center y Transparency International, entre otras, han realizado interesantes estudios acerca de la relación entre la percepción de corrupción y el sistema tributario de un determinado país.

De acuerdo con el reporte "Corruption, Taxes and Compliance", publicado por el FMI,² existe una relación lineal inversa entre el nivel de ingreso fiscal medido en términos porcentuales en relación con el Producto Interno Bruto (PIB) de los países y el índice de percepción de la corrupción en cada una de las naciones. Es decir, de acuerdo con los resultados publicados por el FMI, a mayor percepción de corrupción en los países, el porcentaje de recaudación en estos, en relación con el PIB, es menor.

Derivado de lo anterior, es válido suponer que en la medida en que un país logre bajar el nivel de corrupción en los órganos de gobierno, la tributación en términos del PIB del país se hará más eficiente. En este sentido, se podría llegar a argumentar que el combate a la corrupción, más allá de una política pública en aras del interés social, también puede representar una política fiscal de los países que permita alcanzar una eficacia tributaria más alta.

Para efectos de determinar cómo las políticas públicas de combate a la corrupción se han visto reflejadas en la optimización tributaria de México, se recuperó y analizó la información relacionada con la percepción de la corrupción en México y la eficiencia tributaria del país.

Por un lado, se consideró el Índice de Percepción de la Corrupción, publicado por Transparencia Internacional, una organización internacional no gubernamental dedicada a la promoción de políticas públicas para combatir la corrupción. Por otro lado, se analizaron los niveles de *presión tributaria*¹ para México en los últimos 15 años divulgados por el Banco Mundial. Finalmente, se hizo una comparativa al paso del tiempo del Índice de Percepción de la Corrupción en México y los niveles de *presión tributaria* en ese mismo lapso y se encontró que, efectivamente, existía una relación lineal inversa entre ellos, incluso durante el tiempo.

Además de la relación que se encontró entre el índice de percepción de la corrupción y la eficacia tributaria, la información recuperada permite suponer que el combate a la corrupción de los últimos años se ha visto reflejado en una mayor eficiencia en la recaudación de la Federación. Lo anterior se soporta con el aumento en la eficacia tributaria que ha tenido el país a medida en que el índice de percepción de la corrupción ha ido disminuyendo.

Gráfica 1. Ingreso fiscal en términos porcentuales del PIB en México de 2008 a 2022



Gráfica 2. Presión fiscal en México de 2008 a 2022



Considerando los resultados obtenidos, se puede señalar que en la medida en que el combate a la corrupción sea efectivo y disminuya los niveles de corrupción en el país, también podremos esperar una mejora en la eficacia de recaudación que tengan las autoridades fiscales en México. De este modo, podemos esperar que los niveles de recaudación de incrementen (derivado de una mejora en la eficiencia de recaudación de impuestos) en la medida en que los niveles de corrupción disminuyan.

Aun cuando la política federal no prevé una reforma tributaria, lo anterior no quiere decir que la recaudación en México se verá estancada, sino que, probablemente, se optará por otras medidas para mejorar la eficacia tributaria como el combate a la corrupción o la inversión en nuevas tecnologías para el sistema tributario. ☞

1 Índice económico utilizado por el FMI para analizar el porcentaje que los impuestos de un país representan sobre su Producto Interno Bruto.

2 Baum, A., Gupta, S., Kimani, E. y Tapsoba, S. J. (17 de noviembre de 2017). Corruption, Taxes and Compliance. IMF eLibrary. <https://www.elibrary.imf.org/view/journals/001/2017/255/article-A001-en.xml>

Fuentes consultadas

Casar, M. A. (2016). *México: Anatomía de la corrupción* (2a. ed.). México. <https://contralacorrupcion.mx/anatomiadigital/content/corrupcion-en-mexico.php>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). *Estadísticas a propósito del Día Internacional Contra la Corrupción (9 de diciembre)*. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_DMC_22.pdf

Morgner, M. & Chêne, M. (2014). *Tax Administration and Corruption Topic Guide*. https://knowledgehub.transparency.org/assets/uploads/kproducts/Tax_administration_topic_guide.pdf

Hobbes, T. (1651). *Leviatán*. Londres: Andrew Crooke.

Purohit, M. C. (s. f.). *Corruption in Tax Administration*. https://www.cabri-sbo.org/uploads/files/Documents/seminar_paper_2007_purohit_capable_finance_ministries_strengthening_budget_offices_english_7_day_3_session_2_purohit.pdf

U4 Anti-Corruption Resource Centre (s. f.). Corruption in tax and revenue collection. CMI-U4 Anti-Corruption Resource Centre. <https://www.u4.no/topics/tax-and-revenue-collection/basics>



Dictamen fiscal Herramienta contra el fraude

C.P.C. FRANCISCO JULIÁN BOASONO RÍOS
Representante de la Comisión Representativa
ante AGAFF-SAT de la Región Centro del IMCP
fboasono@primefiscal.com.mx

Síntesis

La corrupción es un fenómeno global que requiere de medidas efectivas para su combate y la auditoría externa se presenta como una herramienta clave en este proceso. Al aplicar procedimientos rigurosos, los auditores ayudan a reducir el riesgo de fraudes, aumentando la confianza de las autoridades fiscales y los usuarios de la información financiera. En consecuencia, los dictámenes fiscales son esenciales para prevenir la corrupción y asegurar el cumplimiento de obligaciones tributarias.

La corrupción puede entenderse de muchas maneras, sin embargo, las definiciones que encontramos convergen en que se trata de una conducta deshonesta o con tintes fraudulentos llevada a cabo por alguien que ostenta y ejecuta en su beneficio el poder alejándose de lo que se considera adecuado o correcto, de acuerdo con la normativa establecida y las circunstancias. Traslada esta acción al ámbito contable e impositivo podría decirse que el ánimo principal de quien lleva a cabo este tipo de conductas tiene como principal finalidad dejar de cumplir de forma adecuada con alguna de sus obligaciones manifestándose de formas múltiples por medio de abusos, sobornos y hasta fraudes gestados al interior de las organizaciones públicas o privadas e inclusive dando cabida al uso de documentación que ampara operaciones inexistentes.

Desde hace mucho tiempo el gobierno ha considerado la participación de la Contaduría Pública como una aliada en la transparencia y rendición de cuentas, ya que somos una profesión que, más allá de producir información financiera al interior de las organizaciones, también presta servicios relativos al análisis del

cumplimiento de las diversas disposiciones normativas que deben observar las organizaciones. En este sentido, la participación de la profesión requiere de la opinión del auditor externo o auditor fiscal, profesionista que debe contar con una robusta preparación académica que se ve enriquecida con la constante capacitación profesional, la cual le permitirá en el momento adecuado la emisión de dictámenes fiscales o informes de acuerdo con las disposiciones que regulan su actuación profesional.

El trabajo que desempeña el auditor de una institución pública o privada requiere de una adecuada preparación profesional, pues hay mucha gente interesada en el resultado de su trabajo. Por ejemplo, el gobierno en lo relativo al importe de las contribuciones que por ley tiene derecho a recibir. Si bien es cierto que el documento en donde consta su opinión está investido de una relativa presunción de validez, este debe descansar en todo momento en los principios establecidos en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) que exigen el respeto irrestricto de los principios emanados del Código de Ética Profesional y un exhaustivo análisis de la información que soporta las operaciones sujetas a revisión no

“

Desde hace mucho tiempo el gobierno ha considerado la participación de la **Contaduría Pública** como una aliada en la **transparencia y rendición de cuentas**



Es vital que el auditor externo aplique toda su experiencia profesional y un alto grado de escepticismo durante todo el proceso de la auditoría

solo en los aspectos cuantitativos, sino también en los de índole cualitativa que deben ser verificados por parte del auditor externo para lograr su principal cometido: aumentar el grado de confianza de los usuarios de los estados financieros por medio de la expresión de una opinión sobre si estos han sido preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco de información financiera aplicable considerado por la administración.

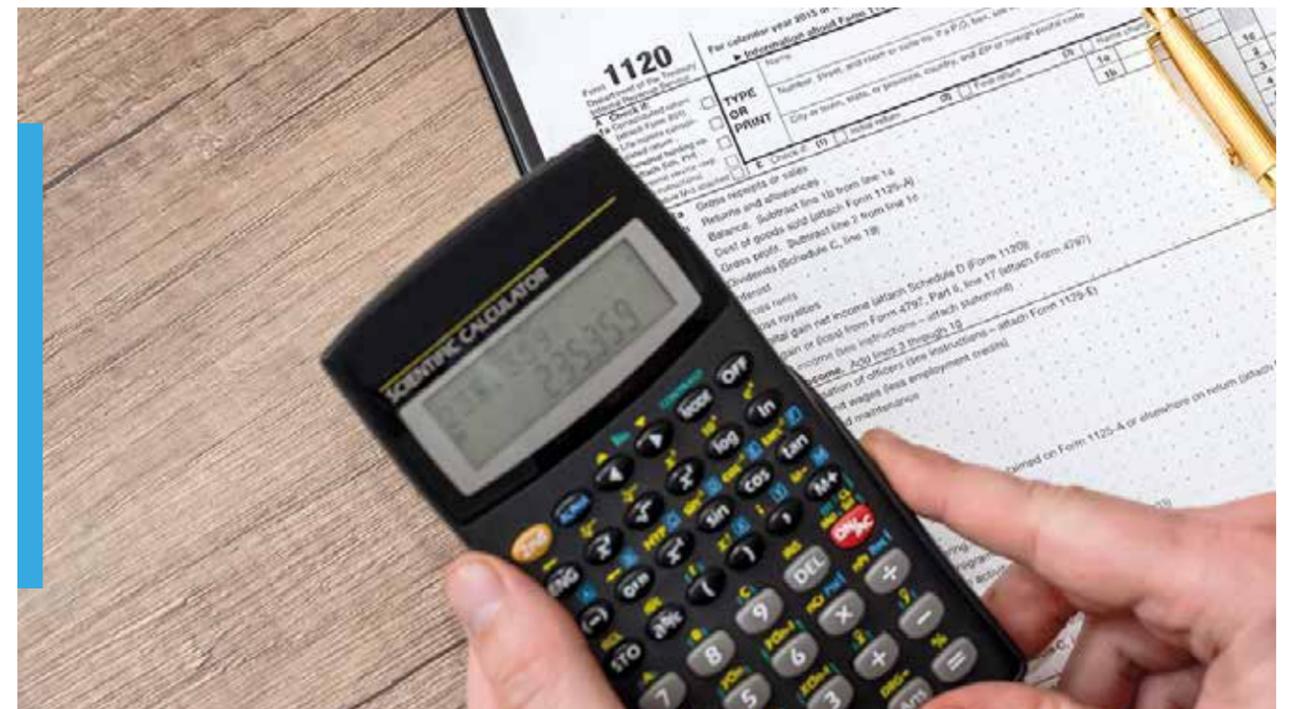
La corrupción es un fenómeno global que afecta por igual a todos los países e instituciones, que se manifiesta cada vez más por medio de mecanismos innovadores y altamente sofisticados que buscan, de forma indebida, sacar ventaja o justificar operaciones de forma diferente a como realmente han ocurrido. Por ello las autoridades buscan combatir su presencia desarrollando y perfeccionando disposiciones que abonen a la transparencia y la rendición de cuentas, de modo que la opinión de un auditor externo expresada en un dictamen que fue elaborado con sustento en la normatividad legal permite al auditor tener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de fraude o error. Esto se traduce en una herramienta indispensable, tanto para los gobiernos como para los particulares, pues cuentan con un instrumento invaluable que les permite combatir los yerros que afectan de distintas formas la transparencia y rendición de cuentas.

Para lograr lo anterior, el auditor externo cuenta con diferentes instrumentos como la NIA 240, que trata de la responsabilidad que tiene el auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude, ya que con motivo de su trabajo debe diseñar y aplicar toda una serie de procedimientos para verificar que los estados financieros considerados en su conjunto están libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error. Sin embargo, existe el riesgo de que el diseño de estos no detecte las incorrecciones materiales debidas al fraude, lo cual se debe en gran medida al diseño sofisticado y cuidadosamente elaborado que busca el ocultamiento de ciertas operaciones, la omisión deliberada del registro de transacciones económicas o rendición de manifestaciones intencionadamente erróneas muy difíciles de detectar, aunado a que puede haber colusión entre diversas personas involucradas que buscan fabricar evidencia de auditoría convincente cuando en la realidad esta está alterada. Por consecuencia, es vital que el auditor externo aplique toda su experiencia profesional y un alto grado de escepticismo durante todo el proceso de la auditoría, además de que debe haber

evidencia suficiente de todas aquellas operaciones o circunstancias que indiquen la posibilidad de que los estados financieros puedan contener una incorrección material debida a fraude.

Por medio de la revisión practicada por el Contador Público aplicando las NIA más el escepticismo profesional y un adecuado diseño de los procedimientos de auditoría con la evidencia adecuada se busca reforzar la confianza depositada por las autoridades fiscales a la profesión, ya que al opinar respecto de la situación fiscal de una entidad los usuarios de la información financiera pueden confiar en las cifras que emanan del sistema de contabilidad, así como del debido cumplimiento de las demás disposiciones normativas aplicables logrando con esto que disminuyan las omisiones y errores, y el riesgo de que dentro de la misma información financiera puedan ubicarse actos de corrupción o alteración de las cifras.

En resumen, el dictamen fiscal representa una extraordinaria herramienta de fiscalización e inhibición de actos de corrupción, ya que visto desde el punto de vista recaudador ha permitido coadyuvar con las autoridades en la fiscalización de manera importante. De igual forma, reduce la probabilidad de que se manifiesten actos de corrupción dentro de la información que forma parte de los estados financieros, ya que el proceso de auditoría externa exige que esta se desarrolle siguiendo normatividad desarrollada y comprobada que reduce el riesgo de diferencias debidas al fraude o error puesto que debe desarrollarse por un profesional que está sujeto al cumplimiento de principios éticos y técnicos que, entre otras cosas, le exigen que deba contar con experiencia y capacitación profesional adecuada, además de otorgar certidumbre respecto al cumplimiento de las diversas obligaciones de los contribuyentes, brindando seguridad jurídica y un connatural análisis y prevención de riesgos. [🔗](#)



Contaduría Pública de la mano de la IFAC y su lucha anticorrupción

C.P. Y PCPLD GENARO ELISEO GÓMEZ MUÑOZ
Integrante de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción del IMCP
genaro33@gmail.com

Síntesis

De acuerdo con Transparencia Internacional, la corrupción se define como “el abuso del poder para beneficio propio” y puede clasificarse en “corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca”.

Los países de todo el mundo han invertido, especialmente en los últimos años, en el fortalecimiento de sus marcos anticorrupción e integridad.

Sin embargo, esta labor está lejos de ser concluida y es necesario mejorar los marcos si los países quieren seguir salvaguardando la prosperidad y la democracia.

La corrupción es devastadora y omnipresente, genera importantes costos financieros y sociales que afectan por igual a países, instituciones y personas sin excepción e impiden el crecimiento económico y desarrollo del país y del mundo; toca las fibras más sensibles de los ciudadanos desatando un rechazo y hartazgo generalizados. Es un tema que genera la misma reacción por igual en cualquier parte del mundo.

Actualmente, existen diferentes organismos internacionales que divulgan datos relativos a la corrupción. Por ejemplo, Transparencia Internacional publica el índice de percepción de la corrupción cada año y destaca en particular a nuestro país, que sigue estancado sin avances en esta materia.

Según el informe, México es el país con el mayor índice de corrupción de América Latina y el Caribe en la prestación de servicios públicos.

De acuerdo con el informe, 51% de los mexicanos encuestados respondió haber pagado un soborno para acceder a servicios públicos básicos en los últimos 12 meses.

Se trata, pues, de un problema que cada administración que llega al poder enarbola como política pública.

“Una profesión contable sólida, compuesta por profesionales éticos altamente capacitados, mejora la transparencia y la rendición de cuentas en los sectores público y privado”

Lo vemos en el **Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024**, también lo informa la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) en su Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (ENR) 2023 en donde una de las tres amenazas y con un alto riesgo es la **corrupción**.

Datos de los estudios relacionados con la corrupción indican que el costo de la corrupción es entre 3 a 9% del PIB.

¿Qué papel desempeña la profesión en el combate a la corrupción?

Nuestra profesión está considerada como la mejor organizada del país, ya que se conforma por 61 *colegios* de profesionistas que agrupan a más de 21,000 Contadores Públicos asociados al Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), cuyo propósito primordial es atender las necesidades profesionales y humanas de sus miembros, para así elevar su calidad y preservar los valores que han orientado la práctica de la carrera de Contador Público.

Hay que destacar que tanto el IMCP como sus Colegios Federados se han preocupado por fortalecer a la comunidad contable en su desarrollo humano y profesional, dentro de los más altos estándares **éticos en beneficio de la sociedad**, basándose en los valores de la verdad, la integridad, la responsabilidad, la solidaridad y el compromiso.

Asimismo, el IMCP pertenece a la International Federation of Accountants (IFAC), organización global de la profesión contable, compuesta por 180 organizaciones miembros y asociadas en 135 jurisdicciones, que representan a millones de contadores profesionales.

Como puede verse, **la profesión contable puede ser un impulsor esencial de instituciones gubernamentales, mercados financieros y economías con sociedades fuertes y sostenibles.**

La profesión contable debe estar atenta a la corrupción y los delitos económicos

El 6 de septiembre de 2022, se presentó el Plan de Acción de la IFAC Contra la Corrupción y los Delitos Económicos (Plan de Acción Anticorrupción), el cual proporciona un marco sobre cómo podemos mejorar el papel de la profesión contable en la lucha contra la corrupción y los delitos económicos, avanzando así en los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Organización de las Naciones Unidas.

El Plan de Acción Anticorrupción tiene un alcance amplio y aborda los delitos interrelacionados de **corrupción, lavado de dinero, soborno, fraude y evasión fiscal**.

La capacidad de la profesión contable para abordar las limitaciones del crecimiento sostenible, incluida la **corrupción** y los delitos económicos, está lista para ser un impulsor central del desarrollo sostenible.

Las acciones iniciales establecidas en el Plan de Acción son solo un punto de partida. Es importante señalar que muchas de las acciones se enfocan específicamente en el **lavado de dinero**, debido a los vínculos claros entre este y la **corrupción**.

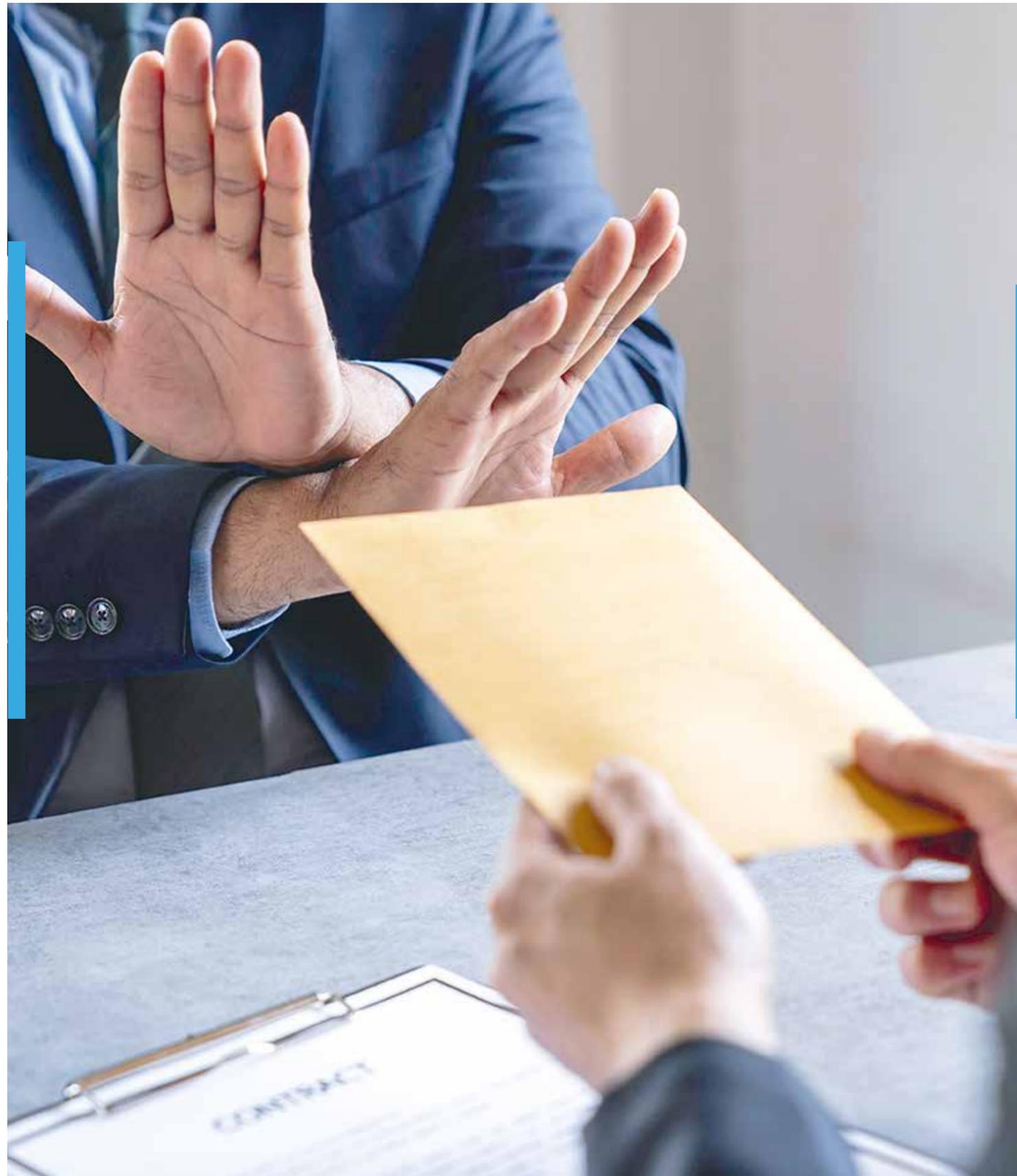
Para la elaboración del plan participaron las 180 organizaciones miembros de la IFAC, así como sus grupos asesores, socios de la red y otras organizaciones globales clave.

El marco está organizado en cinco pilares generales e incluye más de 30 acciones destinadas a evolucionar con el tiempo:

1. Aprovechar todo el **potencial de la educación y el desarrollo profesional**.
2. Apoyar los **Estándares Globales Anticorrupción**.
3. Contribuir a la **formulación de políticas basadas en pruebas**.
4. **Fortalecer el impacto de la profesión contable por medio del compromiso y la asociación**.
5. **Aportar con la experiencia del Contador Público** por medio de liderazgo y promoción.

Estos son lo suficientemente amplios para proporcionar un marco de acciones consistentes a fin de apoyar el Plan de Acción a medida que evoluciona con el tiempo.

Los cinco pilares se basan en la necesidad de un enfoque de ecosistema completo, con la **profesión contable**



mundial como parte central y contribuyente de ese ecosistema.

Otros actores clave incluyen líderes políticos y empresariales, agencias gubernamentales, funcionarios públicos, directores de empresas y responsables del gobierno corporativo, legisladores globales, fuerzas del orden, profesionales regulados (abogados) y ciudadanos y contribuyentes.

Todos estos actores deben trabajar juntos en un marco de política de tratados, legislación y reglamentos cada vez más global, pero en gran medida nacional.

Así pues, por medio de este Plan de Acción se eleva el compromiso de la profesión contable aprovechando el alcance que tiene en los sectores público y privado para contribuir, tanto directa como indirectamente, en la lucha contra la corrupción.

Una profesión contable sólida, compuesta por profesionales **éticos altamente capacitados**, mejora la transparencia y la rendición de cuentas en los sectores público y privado, sustenta el sector financiero y el desarrollo económico y contribuye a la reducción de la pobreza y la prosperidad compartida.

De esta manera, apoya la integridad y transparencia en las empresas y el gobierno, así como la formulación de políticas nacionales y globales efectivas.

El tiempo es hoy y la profesión contable por medio de sus comisiones de trabajo actuará a la altura de nuestras responsabilidades y capacidades. 

Fuentes consultadas

Campos Suárez, E. (2 de abril de 2024). Crece la percepción de impunidad y corrupción. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/opinion/Crece-la-percepcion-de-impunidad-y-corrupcion-20240402-0116.html>

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2024). <https://imcp.org.mx/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (s. f.). Transparencia y corrupción. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/temas/transparencia/>

International Federation of Accountants (2023). Plan de Acción de la IFAC para la lucha contra la corrupción y los delitos económicos. IFAC. <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/ethics/publications/plan-de-accion-de-la-ifac-para-la-lucha-contr-la-corrupcion-y-los-delitos-economicos>

OECD (26 de marzo de 2024). Anti-Corruption and Integrity Outlook 2024. OECD. https://www.oecd.org/en/publications/2024/03/anti-corruption-and-integrity-outlook-2024_6e7ad8ce.html#chapter-d1e22

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. *Diario Oficial de la Federación*, 30 de agosto de 2019. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570984&fecha=30/08/2019#gsc.tab=0

Silerio, M. (18 de abril de 2024). ¿La corrupción cuesta 9% del PIB en México? *YoCiudadano*. <https://yociudadano.com.mx/la-corrupcion-cuesta-9-del-pib-en-mexico/>

Contadores Públicos

Gatekeepers clave en la prevención de prácticas ilícitas

MTRA. KORINA TOVAR VALLE

Integrante de la Comisión de Prevención de Lavado Dinero y Anticorrupción de la Región Centro del IMCP
ktovar@ajnaconsultores.mx

Síntesis

Los Contadores Públicos desempeñan un papel crucial como *gatekeepers* en la lucha contra la corrupción y los delitos económicos. Un reciente informe del GAFI destaca que México tiene un bajo puntaje en la regulación de estos profesionales, lo que subraya la necesidad de fortalecer las normativas. A su vez, la Federación Internacional de Contadores promueve la capacitación en sostenibilidad y la colaboración para combatir la corrupción. En este contexto, los Contadores pueden contribuir a un entorno más ético y transparente, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.



Introducción

En un mundo donde *la corrupción es un grave impedimento para el progreso económico, político y social sostenible de los países en todos los niveles de desarrollo*,¹ la prevención se convierte en una herramienta esencial para salvaguardar la integridad de las instituciones y garantizar prácticas justas. La profesión contable global está bien posicionada para ayudar a combatir estos delitos.²

Los Contadores Públicos en la prevención de la corrupción

Los profesionales contables actuamos como guardianes clave (*gatekeepers*) para prevenir la corrupción y otros delitos económicos, debido a las características de nuestra profesión, por lo que debemos estar informados y actualizados permanentemente a causa de la vulnerabilidad para ser utilizados por grupos criminales en la creación de esquemas complejos que faciliten el blanqueo de capitales producto de delitos precedentes como el soborno, la evasión fiscal, la trata de personas, etc. Al paso del tiempo se ha visto como abogados, contadores, prestadores de servicios fiduciarios y agentes de bienes raíces son empleados, a veces sin saberlo, para la creación de estructuras complejas como empresas fantasmas, esquemas de *crowdfunding* y fideicomisos, por citar algunos, permitiendo así mover ganancias ilícitas para adquirir bienes de lujo e integrar los flujos ilegales al sistema financiero.³

El documento del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre la revisión horizontal del cumplimiento técnico de los guardianes (*gatekeepers*) relacionados con la corrupción, publicado recientemente, revela que México, con un puntaje de 48%, se encuentra por debajo del promedio (74%) en cuanto a la regulación de estos actores, para prevenir la corrupción y los delitos económicos.⁴ Este puntaje refleja la necesidad urgente de fortalecer las regulaciones y la supervisión de estos profesionistas, clave para prevenir la corrupción y los delitos económicos en el país. *“Este organismo busca por medio de su publicación, afianzar y presionar en materia legislativa para que se incluyan (a los gatekeepers) en estas leyes”*.⁵

Asimismo, la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), ha publicado diversos documentos relacionados con la prevención y combate a la corrupción y otros delitos, donde destaca la importancia de equipar a los Contadores con nuevas habilidades en materia de sostenibilidad e incluso desarrolló con la Asociación Internacional de Abogados (AIA), un plan de acción contra la corrupción, basado en cinco pilares que sustentan un ecosistema anticorrupción: 1) *aprovechar*

“ La IFAC destaca la importancia de **equipar a los Contadores con nuevas habilidades en materia de sostenibilidad** e incluso desarrolló con la Asociación Internacional de Abogados, un plan de acción contra la corrupción

todo el potencial de la educación, 2) apoyar las normas globales, 3) contribuir a la formulación de políticas basadas en evidencia, 4) fortalecer nuestro impacto por medio del compromiso y la colaboración, 5) aportar nuestra experiencia a través del liderazgo intelectual y apoyo.⁶

A escala global, organizaciones del sector privado, instituciones gubernamentales y la sociedad civil están tomando medidas para apoyar el cumplimiento de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. Diversos estudios han señalado que la corrupción y los delitos económicos relacionados, como el lavado de dinero, el soborno, la evasión fiscal y el fraude, son obstáculos significativos para el crecimiento económico y el desarrollo humano. Las Naciones Unidas estiman que se requiere una inversión anual de entre 5 y 7 billones de dólares para lograr los ODS, sin embargo, cada año se pierden 3.6 billones de dólares debido a la corrupción. Este panorama es preocupante, ya que, de continuar así, no se alcanzarán los ODS para el año 2030.⁷

El rol de los Contadores Públicos como gatekeepers

Un *gatekeeper* o guardián es una persona o entidad que actúa como barrera o filtro para proteger un sistema, proceso o institución de posibles amenazas o abusos. En el contexto de la prevención de la corrupción y los delitos económicos, los *gatekeepers* son profesionales que tienen la responsabilidad de identificar, mitigar y reportar actividades sospechosas que puedan estar relacionadas con el lavado de dinero, el fraude y otros delitos financieros.⁸

Para los Contadores Públicos, el rol de *gatekeeper* implica varias responsabilidades clave como:

1. **Detección de actividades sospechosas:** Los Contadores debemos estar atentos a señales de alerta que indiquen posibles actividades ilícitas, como transacciones inusuales o inconsistencias en los registros financieros. De ahí la importancia de estar actualizados e incluso, certificados en la materia.
2. **Cumplimiento normativo:** tener la seguridad de que sus prácticas y las de sus clientes cumplan con las leyes y regulaciones aplicables en materia de prevención del lavado de dinero, corrupción y otros delitos relacionados. Además, es crucial prepararse para la implementación de las Normas de Información sobre Sostenibilidad, que fueron promulgadas recientemente en México y entrarán en vigor en enero de 2025. Estas normas buscan mejorar la transparencia y la responsabilidad de las

empresas en temas de sostenibilidad, alineándose con las mejores prácticas internacionales.⁹

3. **Asesoramiento:** los Contadores tenemos el deber de comunicar y prevenir a nuestros clientes sobre los riesgos y obligaciones relacionados con la corrupción y los delitos económicos, proporcionando orientación sobre cómo mantener la conformidad con las normativas vigentes.
4. **Reporte de actividades sospechosas:** en caso de detectar irregularidades, los Contadores estamos obligados a reportar estas actividades a las autoridades competentes para que se realicen las investigaciones correspondientes como lo señala la legislación en México en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita.¹⁰

Habilidades y conocimientos del profesional contable como gatekeeper

Se presentan diversos desafíos y oportunidades para actualizar las habilidades y conocimientos de los Contadores Públicos. Algunos de los más importantes y que menciona la IFAC en una reciente publicación sobre equipar a los Contadores Públicos para la sostenibilidad son: experiencia técnica, visión empresarial, competencia conductual y ética y valores profesionales.¹¹



Un *gatekeeper* o guardián es una persona o entidad que actúa como barrera o filtro para proteger un sistema, proceso o institución de posibles amenazas o abusos

Por medio de la capacitación y actualización en áreas como contabilidad y auditoría forense, normas y regulaciones, comprensión del sistema financiero, análisis de riesgos, tecnología y herramientas digitales, ética profesional, comunicación efectiva, y habilidades de colaboración y trabajo en equipo, se busca fortalecer las competencias esenciales para enfrentar los desafíos actuales y futuros en estos campos.

Conclusión

En un entorno global donde la corrupción y los delitos económicos representan serios obstáculos para el desarrollo sostenible, los Contadores Públicos desempeñamos un papel crucial como *gatekeepers*. Con el "ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas",¹² se buscó promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, entre otros aspectos. En este ODS se incluyeron metas para reducir la corrupción y promover el Estado de derecho, el acceso a la justicia y la reducción a la violencia. Asimismo, aumentar la transparencia, combatir los flujos financieros ilícitos, entre otros, lo cual nos muestra la importancia de promover la colaboración entre organismos gubernamentales, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil para desarrollar estrategias integrales que fortalezcan la lucha contra la corrupción y fomenten un entorno de negocios más justo y equitativo, donde los Contadores podemos aportar nuestras habilidades profesionales y humanas para el crear un entorno donde la ética y la transparencia sean pilares fundamentales. 

1 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2024). *Perspectivas de anticorrupción e integridad 2024*. París: OCDE Publishing. https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/reports/2024/03/anti-corruption-and-integrity-outlook-2024_6e7ad8ce/d1153060-es.pdf

2 International Federation of Accountants (2022). *Plan de Acción de la IFAC contra la Corrupción y los Delitos Económicos*. IMCP. https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2023/01/IFAC-Action-Plan-Fighting-CEC_esp-2.pdf

3 Gutiérrez, F. (21 de julio de 2024). Grandes esquemas de lavado de dinero se dan vía los *gatekeepers*: GAFI. *El Economista*, p. 15.

4 FATF (8 de julio de 2024). Horizontal Review of Gatekeepers' Technical Compliance Related to Corruption. FATF. <https://www.fatf-gafi.org/content/fatf-gafi/en/publications/Fatfgeneral/Gatekeeper-TC-Corruption.html>

5 Gutiérrez, F. (21 de julio de 2024). *Op. cit.*

6 International Federation of Accountants (2022). *Op. cit.*

7 United Nations (9 de diciembre de 2018). The costs of corruption: values, economic development under assault, trillions lost, says Guterres. *United Nations/UN News*. <https://news.un.org/en/story/2018/12/1027971>

8 FATF (8 de julio de 2024). *Op. cit.*

9 Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad (2024). *Libro NIF 2024*. CINIF. https://www.cinif.org.mx/info_libro2024.php

10 Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, *Diario Oficial de la Federación*, 17 de octubre de 2012 (última reforma publicada en el *DOF*: 20 de mayo de 2021). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI_200521.pdf

11 International Federation of Accountants (Enero de 2024). *Educating Accountants for a Sustainable Future*. IFAC. <https://ifacweb.blob.core.windows.net/publicfiles/2024-01/IFAC-sustainability-education-literature-review.pdf>

12 Organización de las Naciones Unidas (25 de septiembre de 2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030*. ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>



Combate a las malas prácticas en la era digital

MTRA. EN AP, C.P.C. Y L.D. MARIANELA BARBOSA LÓPEZ
 Presidenta de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción de la Región Centro del IMCP
 barbosa_mb1007@yahoo.com.mx

MTRA. EN AUD. Y L.C.C. REBECA FERNÁNDEZ ROLDÁN
 Vicepresidenta de la Subcomisión de Ciberseguridad, Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción de la Región Centro del IMCP
 ferr790108kr3@live.com.mx

Síntesis

La corrupción no solo se basa en el desvío de recursos o el tráfico de influencias, también se apoya en la forma en que las personas se coordinan para generar actividades y redes de individuos que realizan acciones que constituyen prácticas muy parecidas al crimen organizado.

Hoy se tiene un gran reto en México: generar confianza entre los actores, porque ni las leyes ni las instituciones son suficientes para disuadir el comportamiento de los funcionarios públicos, lo cual deja la opacidad por encima de la transparencia, que debería existir.



Introducción

Hoy toca hacer uso de la tecnología para combatir la corrupción por medio de herramientas que permitan transparentar y promover la rendición de cuentas, llevando a cabo estrategias como la digitalización de trámites, usando aplicaciones que nos permitan enviar y recibir denuncias ciudadanas, así como analizando datos en el momento mismo que estos están siendo publicados. La revolución digital es un proceso que se ha visto impulsado por la aparición de los teléfonos inteligentes o *smartphones*, así como por el uso de la computación y la tecnología en la empresa haciendo uso de Internet, computadora personal, televisión y robots industriales.

Tecnología para combatir la corrupción

En los últimos años hemos escuchado sobre el combate a la corrupción, que es momento de integrar a esta lucha la transformación tecnológica actual y aprovechar sus beneficios, sin olvidar que, en manos equivocadas, puede transformar nuestra realidad en un entorno maligno y peligroso.

La corrupción es una forma indebida de abuso de poder para obtener beneficios privados, generalmente políticos y/o financieros, por lo que combatirla libera al Estado de quienes pretenden servirse de estos intereses desviándose

de los propósitos de salvaguarda de los derechos consagrados en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se refieren *los derechos para todas las personas*,¹ que garantizan que los recursos públicos permitan la igualdad y el bienestar de la sociedad en su conjunto.

Hoy toca hacer uso de la tecnología para combatir la corrupción por medio de herramientas que permitan transparentar y promover la rendición de cuentas, llevando a cabo estrategias como la digitalización de trámites, usar aplicaciones que nos permitan enviar y recibir denuncias ciudadanas, así como analizar datos en el momento mismo que estos están siendo publicados.

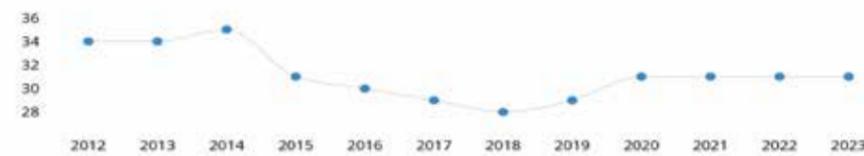


Con la digitalización se reduce la discreción y aumenta la transparencia, lo cual favorece la supervisión más eficaz de las instituciones

De lo anterior debemos plantearnos la siguiente pregunta: ¿cómo podemos fomentar la integridad y la lucha contra la corrupción en México? Considerando que la corrupción y sus costos son un fenómeno mundial, es un problema sistémico con múltiples causas que retrasa el crecimiento económico, que impide que los ciudadanos reciban los beneficios que merecen absorbiendo recursos de escuelas, hospitales, centros de recreación, y que aumenta la desigualdad entre la sociedad. Un dato importante que debemos recalcar es que la corrupción es un fenómeno global que eleva entre 10 y 30% los costos de la construcción en proyectos públicos.²

La corrupción como problema mundial requiere soluciones a escala internacional. De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2023,³ presentado en Berlín el 30 de enero de este año por Transparencia Internacional, la mayoría de los países lograron mínimos y hasta nulos avances en el combate a la corrupción en el sector público, siendo el promedio global del IPC de 43 puntos y más de dos tercios de los países cuentan con puntuaciones inferiores a 50 puntos, lo cual indica la problemática de corrupción.

Gráfica 1. Cambios de puntuación 2012-2023



Fuente: Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2023.

En 2023, México obtuvo 31 puntos de 100, ocupando el lugar 126 de 180 países calificados, sin mostrar variación respecto al ejercicio 2022. Por lo anterior, en nuestro país es importante considerar que el tema "Anticorrupción", se debe atender de manera coordinada entre la administración pública, en los tres niveles de gobierno e involucrar a las 7,900 instituciones que existen a lo largo y ancho del territorio nacional.

Los *datos* que se obtienen a partir de la información digital, mediante los cuales es posible identificar los patrones de información de las instituciones, se amplían al momento de compartir los contratos, las bases para participar de las licitaciones, el método que ocupan para la designación de cargos, etc. A partir del *Big Data* es posible obtener modelos que, a su vez, posibilitan conocer los elementos básicos para analizar posibles actos de corrupción de una forma distinta, evitando riesgos mediante maquetas de algoritmos desarrollados por el Sistema Nacional Anticorrupción, lo cual nos permita admitir que el combate a la corrupción no es solo publicar sus reglas, su normatividad, sino que a partir del *Big Data*, se analizan los datos a niveles más profundos para cerrar brechas entre los niveles de gobierno.

El Estado mexicano cuenta con el Sistema Nacional Anticorrupción, que es una instancia descentralizada de política pública, el cual busca integrar sistemas de información gubernamental estratégica que permite identificar, mediante datos públicos, anomalías en las declaraciones patrimoniales, posibles casos de enriquecimiento ilícito, colusión en contrataciones públicas bajo conflictos de interés, entre otros. Actualmente, este sistema permite compartir con otros países un repositorio de información para su análisis y estudio para sacar a la luz esos posibles actos de los que hemos hablado.

Por otra parte, Transparencia Internacional, desde 2021, ha documentado una tipología que señala las dos variantes modernas de corrupción:

1. De naturaleza transnacional.
2. El uso de la tecnología para el traslado y apropiación de recursos obtenidos de manera ilícita.

Por lo tanto, es importante que la política de combate a la corrupción vaya de la mano con la política de integridad pública, innovando a esta última en la era digital, con el derecho al acceso de la información, usando los datos y potencializando el conocimiento de la información que ahí se muestra, desde las sanciones a los servidores públicos, las obras que se están elaborando, los medios de denuncia, etc., todo esto en formatos estandarizados que permitan que la información sea de utilidad no solo en nuestro país, sino a escala internacional, cooperando con aquellos entes que solicitan información específica.

Sabemos que la corrupción no solo se basa en el desvío de recursos o el tráfico de influencias, también se apoya en la forma en que los individuos se coordinan para generar actividades y redes de personas que realizan acciones que constituyen prácticas parecidas al crimen organizado. Es del dominio público que cientos de empresas están vinculadas a prácticas ilícitas o que han sido catalogadas como empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS), mediante el análisis de los datos que las mismas instituciones hacen públicos.

Esto nos dejar ver la falta de información e irregularidades en las formas de constituir las empresas, ya que con algunas de estas la autoridad tiene relación o, en muchas ocasiones no se tienen datos sobre su nacimiento o su crecimiento, lo cual puede fomentar la relación comercial con otras involucradas con el crimen organizado, permitiendo desviar recursos mediante redes que llevan a cabo delitos en materia electoral, de lavado de dinero, tráfico de personas, tráfico de drogas y un sinnúmero de transgresiones que afectan moral y financieramente a nuestro país.

Hoy se tiene un gran reto en México: generar confianza entre los actores, porque ni las leyes ni las instituciones son suficientes para disuadir el comportamiento de los funcionarios públicos, lo cual deja la opacidad por encima de la transparencia que debería existir. En la actualidad, existe información con la que es posible realizar análisis reales mediante la gobernanza de los datos y hacer uso de la Inteligencia Artificial (IA) para llevar a cabo la prevención, detección y respuesta de análisis de riesgo respecto a la corrupción.

Argentina, Brasil y Panamá muestran cómo la tecnología puede reducir la burocracia y mejorar la eficiencia gubernamental, aunque también plantea nuevos desafíos de ciberseguridad y corrupción digital. No se debe pasar por alto que la tecnología es un "arma de doble filo", pues nos permite potencializar que la información fluya, sin embargo, también existen aquellos que usan la misma información para malversarla o robar datos importantes.

Hoy en día, el análisis de las bases de datos mediante el *Big Data* y la IA permite avanzar eficaz y eficientemente en el estudio de los volúmenes de datos, que con alta velocidad se están alimentando; tener la capacidad de determinar puntos clave; encaminar los canales de denuncia y posibilitar el cumplimiento de los organismos, no solo con base en normas, sino cumplir con los requerimientos de información solicitados.

El aprovechamiento de la IA permite analizar perfiles de todos y cada uno de los intermediarios, los contratantes, los contratistas, los servidores públicos, la ciudadanía, etc., así como validar, al momento, los patrones de todos y cada uno de ellos mediante diversas herramientas, incluido el Sistema Nacional Anticorrupción.

No olvidemos que nuestro país carece de una normatividad adecuada a los estándares internacionales, que los marcos normativos están desfasados, lo cual posibilita la corrupción en la función pública, debido a la ausencia de mandatos claros, de procedimientos verificables y de métodos precisos de rendición de cuentas, siendo esto una de las condiciones que favorecen la apropiación de las instituciones del Estado y que la mayor parte de actos de corrupción permanezcan intactos.

“ Las agencias de auditoría están recurriendo a robots de IA para alertar sobre irregularidades en la contratación pública ”

El uso de la tecnología es una estrategia clave para combatir la corrupción, mediante algunas iniciativas efectivas que incluyen:

3. La digitalización de procesos administrativos y servicios públicos para reducir interacciones presenciales y flujos de efectivo.
4. Aplicar análisis de datos para identificar anomalías y empresas fantasmas en asignación de programas sociales y contratación pública.
5. Desarrollo de sistemas de declaraciones patrimoniales en línea, los cuales faciliten la rendición de cuentas de quienes están ejerciendo recursos públicos
6. Expandir los servicios digitales y plataformas en línea para mejorar la eficiencia y transparencia a fin de evitar el uso de papel y de esta manera trámites modificables.

Con la digitalización se reduce la discreción y aumenta la transparencia, lo cual favorece la supervisión más eficaz de las instituciones. No obstante, esto también da paso a nuevos riesgos como la ciberdelincuencia, que debemos contrarrestar acompañada de nuevas estrategias digitales.

Conclusión

El uso de tecnologías como herramientas para prevenir e investigar la corrupción, es una forma importante en que la era digital está impregnando el espacio de la integridad mediante el uso de técnicas disruptivas y análisis de datos, como dispositivos anticorrupción por parte de los actores, dentro y fuera del gobierno, que incluyen

entidades gubernamentales que supervisan los recursos públicos (autoridades fiscales, agencias de adquisiciones y ministerios de finanzas), así como instituciones de rendición de cuentas (oficinas de auditoría, sociedad civil, etcétera).

Las agencias de auditoría están recurriendo a robots de IA para alertar sobre irregularidades en la contratación pública.

La complejidad de la corrupción y las soluciones necesarias para abordarla no pueden resolverse solo con la digitalización, dependen del contexto institucional. Los incentivos institucionales, las capacidades estatales y un liderazgo sólido son fundamentales. [🔗](#)

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, 5 de febrero de 1917 (últimas reformas publicadas en el *DOF*: 30 de septiembre de 2024).

2 Organización de las Naciones Unidas (2 de mayo de 2023). El 25% del gasto público mundial se pierde en corrupción. *Noticias ONU*. <https://news.un.org/es/story/2023/05/1520592>

3 Transparencia Internacional (30 de enero de 2024). El Índice de percepción de la corrupción 2023 para las Américas revela los desafíos del Poder Judicial para frenar la corrupción en la región. *Transparencia Internacional*. <https://www.transparency.org/es/press/2023-corruption-perceptions-index-for-the-americas-reveals-judiciarys-struggle-for-independence>

Fuentes consultadas

Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción (25 de abril de 2024). Conversatorio: Innovación e integridad pública: el combate a la corrupción en la era digital. Plataforma Digital Nacional. <https://www.plataformadigitalnacional.org/blog/conversatorio-talent-land-2024/>



Prevención de riesgos al evaluar un proyecto

Código de ética: Capítulo ambiental

DR. CARLOS ENRIQUE PACHECO COELLO
Docente, Consultor, Investigador
pcoello@correo.uady.mx

Un Contador Público debe evaluar los riesgos económicos, financieros y ambientales, con base en alguna regulación ambiental, por lo que debe interactuar con las profesiones necesarias y con expertos que trabajen en conjunto conocimientos y habilidades probadas, pues existen particularidades, cada proyecto es distinto. Por lo tanto, si no lo hace, además de poner en peligro la viabilidad financiera, afectaría al reconocimiento de la profesión ante la sociedad, ya no confiarían y eso nos llevaría a la falta de credibilidad.

No solo deben estimarse dichos riesgos como una obligación, también hay que estar convencidos de que es necesario alinearnos con la responsabilidad ambiental. Es un deber ante la sociedad actual y el futuro de las siguientes generaciones.

Integración de los impactos ambientales

Es necesario integrar dentro de esta normativa los impactos ambientales; en la evaluación completa de un proyecto, incluir la incorporación de la huella de carbono, el uso de recursos naturales sin afectar el ecosistema, la tala de árboles de forma indiscriminada, sin hacer caso de las afectaciones a la

salud, la educación y el costo de la vida. El Contador Público es responsable junto con las otras profesiones de plantear las métricas para detectar algún conflicto de interés con la naturaleza.

Salvaguardas

- Hacer una evaluación pre y post de las probables afectaciones.
- Consultar con expertos en el cuidado del medio ambiente para tener la certeza de la probable viabilidad teniendo como soporte un análisis más profundo (sumergirse en los costos ocultos, frecuentes).
- Evitar asesorar proyectos que de antemano se sabe que están infringiendo o van a quebrantar normas ambientales y las que se vayan presentando a sabiendas de que el medio ambiente es variable.

Conflicto de intereses

Si el Contador tiene intereses financieros o de cualquier otra índole, deberá abstenerse de participar en el estudio, ya que sus propuestas u opiniones pueden afectar el proyecto y la credibilidad de la profesión contable.

Infracciones

Las normas que se infringen serían la objetividad y competencia profesional en función de que el Contador no sería imparcial al ignorar los riesgos ambientales, ya que su deber es actuar para el interés público, o sea, para la sociedad y, por ende, para el país y la tierra que lo acogió al nacer.

Verificación del cumplimiento de las métricas

El Contador, aunque no es su área de experiencia, debe verificar que las métricas establecidas se cumplan, ya que sus informes debe elaborarlos con exactitud y transparencia. Recordemos que los criterios ESG (Environmental, Social and Governance) implican que sus informes deben alinearse a las normas internacionales relativas al medio ambiente, sociales y de buen gobierno, es decir, que la empresa cuide los recursos naturales.

Salvaguardas

Es importante que verifique cuáles son las formas de presentar esa información, con expertos que han fijado dichas métricas.

Conflicto de intereses

Debe declarar si tiene algún vínculo con la empresa que pudiera comprometer su independencia.

En resumen, es prudente conocer los capítulos que se infringen al no cumplir con la norma ambiental.

Ser íntegro, objetivo, responsable desde el punto de vista profesional, aunque también en su vida normal su actuación debe ser coherente, transparente, evitar manipular la información, competente y diligente, y no olvidarse de ser confidencial.

Deseo que con este artículo se haga conciencia de que, si no actuamos en favor de la naturaleza, estaremos eliminando a las futuras generaciones y, en consecuencia, a nuestros hijos y nietos. ||

Aportación de las empresas multinacionales al desarrollo sostenible de México

Análisis de las sociedades que cotizan en la BMV

DR. RUBÉN HERNÁN LEAL LÓPEZ
Profesor-Investigador de la Facultad de Ciencias de la Administración, Campus IV, de la Universidad Autónoma de Chiapas
ruben.leal@unach.mx

LIC. ALI FERNANDO CISNEROS VERDALET
Egresado de la Licenciatura en Negocios Internacionales de la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León
ali.cisnerosvrd@uanl.edu.mx



Introducción

Durante gran parte del siglo XX la economía mexicana aplicó un modelo nacionalista, con el cual se daba preferencia a los bienes y servicios producidos en el país, aplicando un modelo de sustitución de importaciones. Este modelo económico tuvo un éxito considerable durante las décadas de 1950 a 1970, en el cual el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) fue constante y en el que se logró en gran medida que muchas zonas del país pasaran de ser zonas rurales a ser zonas urbanas, aunque esta transición fue limitada y muy acotada a ciertas regiones como la Ciudad de México, Guadalajara o Monterrey.

La etapa también conocida como “desarrollo estabilizador” llegó a su fin iniciando la década de 1970 y con ello un periodo de inestabilidad económica que tuvo grandes repercusiones en el sector productivo y, sobre todo, en el ingreso de las familias, trayendo consigo la necesidad de cambiar de modelo económico. Es a partir de la segunda mitad de la década de 1980, pero de manera especial en la década de 1990, cuando se implementa el nuevo modelo neoliberal en México, siendo la firma y entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte CAN o NAFTA, por sus siglas en inglés), el gran detonante de la apertura económica y comercial del país.

La apertura comercial del país provocó que un importante número de empresas extranjeras, conocidas como multinacionales, se establecieran en territorio nacional. Por la magnitud de estas empresas, su grado de influencia va más allá de lo económico y comercial, llegando a ser cada vez actores más determinantes en la esfera social, ambiental y, por ende, un engrane fundamental en el desarrollo sostenible del país.

Es innegable que las empresas desempeñan un papel importante en el cuidado de la naturaleza, ya que su dependencia hacia los recursos del planeta determina su existencia en el mercado. Estas son quienes deben implementar acciones para su conservación,¹ pues ahí radica la importancia que deben dar este tipo de empresas al desarrollo sostenible del país o región donde se encuentren. Por su parte, la sociedad y el Estado deben sumar esfuerzos en beneficio del medio ambiente, para asegurar un desarrollo sostenible que permita tener desarrollo económico sin comprometer los recursos naturales del planeta y el futuro de las próximas generaciones.

Hugo, Flores, Peralta y Lara afirman que las empresas pueden desarrollarse desde una perspectiva de sostenibilidad si cuentan con una visión organizacional desde tres vertientes: económico, ambiental y social.² Esta visión permite contribuir al bienestar de la humanidad, pues con base en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) “han abierto un importante marco para que el sector privado entienda, interiorice y contribuya a solucionar los mayores retos que afectan a la humanidad y al futuro del planeta”.³

Empresas multinacionales y sustentables en México

Actualmente, en el sector empresarial mexicano es cada vez mayor el número de empresas que fomentan el cuidado y conservación de los recursos naturales. Si bien es cierto que son empresas tanto nacionales como extranjeras las que están en esta dinámica del desarrollo sostenible, es importante resaltar que las compañías multinacionales son las que han implementado más acciones y brindan información respecto a sus esfuerzos para el cuidado ambiental, principalmente aquellas que están adscritas a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), institución que fomenta su compromiso con el planeta por medio de diversas iniciativas como la creación de indicadores ambientales.

Es justamente por medio de los indicadores ambientales de la BMV, que las empresas poseen una referencia de si sus acciones están encaminadas y aportan al desarrollo sostenible del país o región en los que tienen presencia y, al mismo tiempo, estos indicadores son parámetros que los usuarios y la población en general pueden usar para medir qué tanto está aportando la empresa al desarrollo sostenible o, en otras palabras, qué tan comprometida está con el medio ambiente.

Larramendy, Tellechea y Tobes afirman que, al emitir informes de sustentabilidad, las empresas demuestran su compromiso de responsabilidad social con los interesados.⁴ Sobre este tema, Kumar y Firoz afirman que permite incrementar el valor de la empresa, lo cual da como resultado un beneficio económico y financiero, además del beneficio de la buena reputación de la empresa.⁵

Los especialistas financieros afirman que las inversiones en empresas con prácticas sostenibles ganan cada vez más la atención de los inversionistas institucionales e individuales. Alba Aguilar, directora de Nuevos Mercados de la Bolsa Mexicana de Valores, afirmó en una entrevista realizada en 2019 que las organizaciones que participan en iniciativas responsables con el medio ambiente tienen crecimientos particulares que el resto de las demás empresas no posee.⁶

Conclusión

Es indiscutible que las empresas tienen un rol crucial en la protección del medio ambiente, dado que su supervivencia en el mercado está ligada a la utilización de los recursos naturales. Por lo tanto, son ellas las que deben llevar a cabo iniciativas para preservar la naturaleza. De igual manera, tanto la sociedad como el Estado deben colaborar para proteger el medio ambiente, con el fin de garantizar un desarrollo sostenible que promueva el crecimiento económico sin poner en riesgo los recursos naturales del planeta.

Para que las empresas aseguren no solo su rentabilidad, sino su propia supervivencia, deben incluir en sus objetivos y estrategias el cuidado del medio ambiente, a fin de reducir la cantidad de recursos naturales que extraen del planeta, por lo que es necesario que consideren desde el diseño de los productos y servicios hasta el enfoque de la sustentabilidad. Otro aspecto que deben tomar en cuenta es la mejor gestión, manejo y disminución de sus residuos, ya que esto implica un costo bastante elevado para las empresas, aunado a la contaminación que generan en la naturaleza. ||

1 Azqueta, D. (2002). Introducción a la economía ambiental. Madrid: McGraw-Hill Interamericana.

2 Hugo, F. X., Flores, C. R., Peralta, A. R. y Lara, P. E. (2019). Sostenibilidad empresarial en relación a los objetivos del desarrollo sostenible en el Ecuador. RECIAMUC, 3(1), 670-699. Doi: 10.26820/reciamuc/3

3 Remacha, M. (2017). Empresa y objetivos de desarrollo sostenible. Cuadernos de la Cátedra CaixaBank de Responsabilidad Social Corporativa, 1(34), 1-28. <https://media.iese.edu/upload/ST0438.pdf>

4 Larramendy, E., Tellechea, P. y Tobes, L. (2018). Investigación empírica sobre relaciones entre la información financiera y socioambiental brindada por empresas en Argentina. Escritos Contables y de Administración, 9(1), 83-102. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6682382>

5 Kumar, P. & Firoz, M. (2019). Accounting for Certified Emission Reductions (CERs) in India. An analysis of the disclosure and reporting practices within the financial statements. Meditari Accountancy Research, 28(2), 365-389. Doi: 10.1108/MEDAR-01-2019-0428

6 Rivera, J. A. (2019, octubre 20). Acciones de empresas responsables con el medio ambiente generan más valores: BMV. El Economista. <https://www.eleconomista.com.mx/mercados/Acciones-de-empresas-responsables-con-el-medio-ambiente-generan-mas-valor-BMV-20191020-0008.htm>

Fortalecimiento de las contrataciones públicas mediante la figura del testigo social

L.C.C. GERARDO GONZÁLEZ DE ARAGÓN
RODRÍGUEZ

Presidente del Consejo Consultivo de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C.
ggar@gonzalezdearagon.com.mx

Introducción

Una de las interrogantes constantes de la población, es el gasto público. Poder conocer con toda certeza y transparencia, ¿qué se compró?, ¿cómo se compró? y ¿para qué se compró? Una de las formas en las que el gobierno mexicano hace partícipe a la ciudadanía, es mediante los atestigüamientos sociales de los procesos de las contrataciones públicas, mediante la figura del Testigo Social.

En este artículo abordaremos las responsabilidades del Testigo Social a partir de la perspectiva normativa y metodológica que regula su participación, las funciones y atribuciones propias del atestigüamiento, así como las normas de actuación y de carácter ético que es necesario observar durante la actividad desempeñada.

Señalaremos también los antecedentes de la figura del Testigo Social, su importancia en los procesos de las contrataciones públicas y en las conclusiones reflexionaremos sobre algunas sugerencias para fortalecerla con el objeto de mejorar los procedimientos de compras gubernamentales.

Antecedentes de la figura del Testigo Social

En la última década del siglo XX, exactamente en 1993, se crea una organización denominada Transparencia Internacional. Esta organización, con el objeto de combatir la corrupción a escala internacional, crea los Pactos de Integridad en donde los actores de las contrataciones públicas (gobierno y proveedores), se comprometen a no incurrir en actos de corrupción.

El hecho de que una organización no gubernamental participara como visor en esos procesos, dio pie a que en muchos países se adoptara la idea del monitoreo por parte de la sociedad civil. México no fue la excepción, y la figura del Testigo Social surge cuando Transparencia Mexicana fortalece los mecanismos de rendición de cuentas en las contrataciones públicas heredando los objetivos de los pactos de integridad creados por Transparencia Internacional.

Es así como ya en el siglo XXI, de 2001 a 2004, la organización Transparencia Mexicana empieza a participar como Testigo Social en diversos procesos de contrataciones públicas, pero justamente en 2004, el Gobierno Mexicano decide regular la figura por medio de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Ya a finales de 2004, se publican en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, los *Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*.

Estos lineamientos tienen congruencia con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el sentido de que las contrataciones llevadas a cabo por el gobierno, relativas a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras, se realizarían mediante licitaciones públicas, cuyas ofertas en sobre cerrado por parte de los proveedores se abrirían públicamente transparentando su contenido.

Los lineamientos publicados, entre otras cosas, le dieron una definición formal a la figura del Testigo Social, establecieron su marco de actuación, se crearon los requisitos para las personas que quisieran registrarse como Testigos Sociales en el padrón de la Secretaría de la Función Pública, se fijaron los honorarios para la figura, se definieron los criterios de selección de las contrataciones de las dependencias en donde podrían participar los Testigos Sociales, su designación y los alcances jurídicos que tendría su participación en las licitaciones públicas en donde se observara por parte del Testigo Social cuando las mismas, no se estuvieran llevando a cabo con transparencia, imparcialidad y honradez.

Marco jurídico de la figura del Testigo Social

Ya a fines de la primera década del siglo XXI, se publica el 28 de mayo de 2009 en el *DOF*, el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del Código Penal Federal" (LAASSP y LOPSRM) y en julio de 2010 se publican los Reglamentos respectivos de las Leyes de Adquisiciones y de Obras Públicas (RLAASSP y RLOPSRM), en donde se establece la regulación de la actuación de la figura del Testigo Social.

A estos ordenamientos legales, se sumó la regulación de la figura en la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP) y su Reglamento (RLAPP), (*DOF* 16 de enero de 2012 y 15 de noviembre de 2012, respectivamente), así como también se normó su actuación en las empresas productivas del Estado, Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por medio de los *Lineamientos para regular a los Testigos Sociales en Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias* (*DOF* 18 de mayo de 2018) y las *Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias* (DIGS CFE), (publicadas originalmente en el *DOF* del 23 de junio de 2015 y la más reciente en el *DOF* del 31 de enero de 2022), también en diversos órganos constitucionalmente autónomos, en el Poder Judicial de la Federación, y en diversas entidades

federativas por medio de sus secretarías de la Contraloría o de la Función Pública respectivas.

En términos generales la normatividad aplicable es la siguiente:

- *Fundamento constitucional:* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 134.
- *Leyes sustantivas y adjetivas aplicables:* Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Asociaciones Público Privadas; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Ley Federal de Austeridad Republicana; Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Presupuesto de Egresos de la Federación del año que corresponda.
- *Disposiciones, códigos, reglamentos y protocolos:* Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias; Código de Ética de la Administración Pública Federal; Lineamientos para regular a los Testigos Sociales en Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- *Manuales y políticas:* Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.

Importancia de la figura del Testigo Social

Ya con las regulaciones establecidas sobre los eventos de las contrataciones públicas en donde el Testigo Social puede participar con voz, como son comentarios a las Investigaciones de Mercado, los oficios de suficiencia presupuestal, los proyectos de las convocatorias y las sesiones de los subcomités revisores de las convocatorias, las convocatorias, los resúmenes de las mismas publicadas en el *DOF*, las visitas al sitio donde se desarrollarán las obras (cuando aplique), las Juntas de Aclaraciones, los Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones, las evaluaciones de las proposiciones previas al Acto de Fallo, los Actos de Fallo y las formalizaciones de los contratos para las licitaciones que no se declararon desiertas, la participación del Testigo Social toma un papel relevante en el que además de atestiguar que los procedimientos se lleven a cabo de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, que su conocimiento y experiencia pueda coadyuvar con las entidades gubernamentales contratantes para sugerir en su caso los aspectos susceptibles de mejora.

El Testigo Social, además de atestiguar los eventos de las licitaciones, está obligado a llevar a cabo trabajo de gabinete riguroso para leer a detalle todos los documentos relativos a los procedimientos de contratación que esté atestiguando y de acuerdo con la normatividad que le aplique, elaborar Informes Parciales de Avance de cada evento (no menor a cinco días hábiles contados a partir del evento relacionado). Asimismo, en caso de que detecte alguna irregularidad en el evento del procedimiento en el que esté participando, está obligado a presentar Informes Previos para informar al respectivo Órgano Interno de Control y a la Secretaría de la Función Pública, los hallazgos detectados con la evidencia documental que soporte la irregularidad mencionada (no menor a 24 horas contadas a partir del evento relacionado). Finalmente, al término de su participación (cuando se formalicen los contratos de las licitaciones que merecieron adjudicación, o cuando haya adjudicación y se venzan los plazos establecidos para formalizar los contratos, o cuando la licitación se declare desierta), el Testigo Social deberá entregar un Testimonio (conforme a LAASSP y LOPSRM), o un Informe Final (conforme a LAPP) o un Testimonio Final (conforme a DIGS CFE) o el Informe definitivo que le aplique dependiendo el marco regulatorio al que esté sujeto (no menor a siete días naturales a partir del supuesto de conclusión de la licitación que le corresponda).

Para efectos de este artículo, al entregable final le llamaremos Testimonio (conforme a LAASSP y LOPSRM), en donde el Testigo Social deberá incluir el nombre del documento, el nombre de la entidad contratante, el nombre, número y tipo de procedimiento, y la descripción de lo que atestiguó en cada uno de los eventos o etapas de

la licitación, incluyendo las conclusiones, observaciones y sugerencias, que es la parte de valor para poder coadyuvar en la mejora de los procedimientos de contratación.

Durante el atestiguamiento, el Testigo Social debe conocer a detalle el objeto de lo que se va a licitar y las características normativas, técnicas y operativas del procedimiento de contratación, con el objeto de detectar previa y oportunamente sus aspectos críticos, así como la recopilación de la información necesaria para poder lograr una adecuada planeación de lo que va a atestiguar.

Adicionalmente, el Testigo Social deberá identificar todos los aspectos referidos al procedimiento, particularmente la calendarización de los eventos de la licitación, a efecto de alcanzar los objetivos planteados, en los términos y plazos establecidos, además de enfocar selectivamente la revisión hacia los aspectos críticos y precisar los análisis o estudios complementarios que se requieran.

El Testigo Social deberá establecer los criterios de evaluación para emplear en el atestiguamiento asegurándose de que se enfoquen en los conceptos de eficacia, eficiencia, economía, honradez y transparencia con el propósito de conocer si el procedimiento de contratación sujeto a atestiguar, se efectuó de acuerdo con la normatividad aplicable y en concordancia a las disposiciones contenidas en las bases de la convocatoria y las precisiones que pudieran incluirse en las Juntas de Aclaraciones, además de los aspectos técnicos propios del procedimiento de contratación.

Un aspecto relevante y fundamental del Testigo Social como representante de la Sociedad Civil en los asuntos públicos, radica en que su participación es un espacio social propicio para vigilar los límites de actuación del cuerpo burocrático, así como de proveedores y contratistas, sin menoscabo de las formas tradicionales de control propias de la democracia representativa como los órganos Internos de Control.

El Testigo Social debe adherirse con profesionalismo y ética al impulso de apertura de las instituciones públicas al escrutinio ciudadano, particularmente en los temas de fortalecimiento en la definición de políticas públicas, la eficacia, la eficiencia, la economía, la honradez, la transparencia, la rendición de cuentas y en forma destacada la lucha contra el cáncer de la corrupción y la impunidad en los procedimientos de contrataciones públicas.

Reflexión y aspectos susceptibles de mejora en las contrataciones públicas

En conclusión, podemos definir que los beneficios que aporta la figura del Testigo Social se centran en aprovechar

sus conocimientos y experiencia en materia de contrataciones públicas, ya que el andamiaje de quienes honrosamente desarrollan esta actividad es, en su gran mayoría, muy largo y con mucha diversidad al haber acompañado a entidades gubernamentales de todo tipo y poder, desde su perspectiva, proponer mejoras para subsanar las deficiencias que se puedan presentar en las distintas etapas de las licitaciones públicas.

No obstante, es imperante que el Testigo Social tenga una capacitación continua, para poder demostrar que cuenta con los conocimientos actualizados para estar en posibilidades de poder desarrollar esta importante responsabilidad.

El Testigo Social debe mantener un carácter serio, confiable y actualizado en el conocimiento de la promoción de la eficiencia, ubicado en el desarrollo de su actividad entre los principales líderes en la investigación en la materia de contrataciones públicas a favor de las distintas entidades gubernamentales de nuestro país, promoviendo los valores primordiales relativos a la confianza mutua entre Testigo Social y Gobierno, credibilidad, profesionalismo, imparcialidad e independencia de criterio, de manera que se pueda contribuir a que dichas instituciones cumplan con sus objetivos establecidos en sus decretos de creación y eleven sus niveles de calidad y excelencia en la prestación de los bienes y servicios en beneficio para la sociedad mexicana.

Como Testigo Social en diversas licitaciones he notado algunos aspectos susceptibles de mejora para fortalecer las contrataciones públicas:

1. Capacitación constante de los Servidores Públicos (Área Contratante, Área Técnica, Área Jurídica) y del Testigo Social.
2. Hay algunas entidades de la Administración Pública Federal que no actualizan las Investigaciones de Mercado y con ese desfase emiten los proyectos de convocatoria de las licitaciones. Las Investigaciones de Mercado deben estar actualizados para que las condiciones, tanto técnicas como económicas, arrojen datos útiles y oportunos para establecer los rangos de los precios de referencia que se utilizarán en la evaluación.
3. En algunas ocasiones, ciertas entidades no tienen establecidos los subcomités revisores de las convocatorias. Estos subcomités tienen mucha valía para detectar deficiencias oportunamente y no perder tiempo precioso en varias sesiones
4. En todos los procesos de contrataciones públicas, se sugiere que siempre se incluya un glosario de términos tanto en la Convocatoria como en su respectivo Anexo Técnico.
5. Utilizar al máximo el uso de las herramientas tecnológicas en los procedimientos de contratación. Esta recomendación va desde la implementación de canales en YouTube de las entidades convocantes para transmitir en tiempo real los eventos de la licitación al público en general (el IMSS lo hace desde hace tiempo y les funciona muy bien), y también tener en los equipos que se estén usando para la descarga de archivos, la paquetería actualizada para poder abrir esos archivos que van más allá de un PDF. Por este tipo de descuidos se pueden tener como no presentados documentos que automáticamente desechan propuestas que pudieran representar las mejores condiciones técnicas y económicas para el estado.
6. En algunas ocasiones, se necesita solvencia económica por parte de los licitantes o proveedores para poder iniciar los contratos adjudicados en los procesos de contratación, sin embargo, no se piden estados financieros dictaminados por Contador Público Independiente, que nos puedan dar certidumbre de la razonabilidad de las cifras de un simple estado financiero preparado por el área administrativa o contable del mismo proveedor adjudicado.
7. Se sugiere que los Informes Parciales de los Testigos Sociales sí sean acumulativos, ya que parte de su propósito es que sean entendibles, claros y amigables para el público en general. Es la razón por la que se suben en CompraNet en el apartado respectivo del proceso de contratación y en el portal electrónico de la entidad gubernamental contratante. Una persona ajena al proceso de contratación, si lee un Informe Parcial relativo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, no tendría el antecedente de los actos atestiguados que ya se llevaron a cabo, y dificultaría mucho la comprensión y el contexto del documento.
8. Finalmente, las declaraciones de Integridad siempre serán una recomendación permanente. ||

Las NIS y su relación con la NIA 720, NIEA 3410 y la ISSA 5000

C.P.C. JOSÉ DE LA FUENTE MOLINA
Socio de auditoría en JFM y Asociados, S.C.
jdelafuente@jfmymasociados.com.mx

El 1 de enero de 2025, es una fecha importante para las Normas de Información de Sostenibilidad (**NIS**), pues inicia la vigencia de esta nueva normatividad.

Las **NIS** son pronunciamientos normativos que emite el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad (CINIF) que regula la información de sostenibilidad emitida por las empresas a una fecha determinada.

Están estructuradas en series:

- Serie **NIS-A**, habla de las normas generales para la revelación de información de sostenibilidad (a la fecha solo existe la **NIS-A1**).
- Serie **NIS-B**, habla de las normas relacionadas con métricas de sostenibilidad (a la fecha solo existe la **NIS-B1**).
- Serie **NIS-C**, habla de las normas relacionadas con temas específicos en materia de sostenibilidad (a la fecha no se ha emitido ninguna norma).

Las **NIS** consideran que las entidades que llevan acciones relacionadas con la sustentabilidad:

- Tienen mejor desempeño.
- Podrían ser más rentables.
- Optimizan el uso de los recursos.
- Son más atractivas para los inversionistas.
- Identifican los procesos productivos agresivos con el medio ambiente e identifica si la operación necesita ser modernizada.

Las empresas sustentables basan su estrategia de negocio en tres aspectos: ambientales, sociales y gobernanza.

Hay que recalcar que las **NIS** no emiten información financiera, emiten información de sostenibilidad para satisfacer las distintas necesidades de los usuarios, los cuales pueden ser:

- Primarios, tales como: proveedores, inversionistas, acreedores financieros.
- Otros usuarios, que están relacionados en la cadena de valor de la entidad.

Un punto interesante de las **NIS** es que estas indican qué entidades deben revelar la información de sostenibilidad como parte de las notas a los estados financieros básicos y para ello, da como fundamentación los párrafos **84.3.1** y **84.1.5** de la Norma de Información Financiera (**NIF A-1**), en el entendido que las notas a los estados financieros tienen como objeto complementar con información relevante.

Sin embargo, hay que recalcar que las **NIS** y las **NIF** son dos marcos de referencia, completamente distintos, y tal como se mencionó, las **NIS** generan información de sostenibilidad y las **NIF** generan datos financieros; entonces, a pesar de que la estructura de los marcos conceptuales de ambas, son similares, los marcos conceptuales no buscan los mismos objetivos.

Son tan distintos los dos marcos de referencia, que las mismas **NIS** indican que las entidades pueden aplicar las **NIS**, independientemente de que sus estados financieros se elaborarán con **NIF** o con cualquier otro marco.

Además, la revelación de la información de sostenibilidad se hará mediante la presentación de apéndices, los cuales no tendrán un cruce directo contra ninguna de las aseveraciones presentadas en los estados financieros.

Por lo tanto, si los estados financieros son auditados por un auditor independiente, este considerará dicha información presentada en las notas a los estados financieros, como “otra información”.

Según lo menciona la Norma Internacional de Auditoría (**NIA 720**, *Responsabilidades del auditor con respecto a otra información*), la opinión del auditor sobre los estados financieros de la entidad no cubre a la “otra información” y esta NIA no requiere que el auditor obtenga evidencia de auditoría más allá de la que se requiere para formarse una opinión sobre los estados financieros.

Adicionalmente, se requiere que el auditor lea y considere la “otra información” para tener en cuenta si existe alguna incongruencia material entre:

- La “otra información” y los estados financieros.
- La “otra información” y el conocimiento obtenido por el auditor en la auditoría.

De acuerdo con lo anterior, el auditor de los estados financieros debe mencionar que la opinión del auditor no cubre la “otra información” y, por lo tanto, el auditor no expresa ninguna opinión ni tampoco ninguna conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre la “otra información”.

La **NIA 720** indica cómo sería el informe de auditoría en relación con la “Otra información” o “Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente”.

La dirección es responsable de la otra información. La otra información comprende la [información incluida en el informe X, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente.]

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada de lo que informar a este respecto.

De este modo, se puede mencionar que las **NIA** se utilizan solo para la auditoría de estados financieros y el resultado de dicha revisión es la emisión de una opinión de los estados financieros tomados en su conjunto.

Lo anterior, da pauta a hacer la siguiente pregunta: ¿qué clase de trabajo debe realizar un auditor para revisar las **NIS**? La respuesta es que el auditor, basado en la normatividad mexicana para revisar las **NIS**, debe utilizar las Normas de Atestiguamiento (**NAT**) que se encuentran contenidas en la serie **7000**, las cuales son emitidas por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (**CONAA**) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las cuales indican que un trabajo de atestiguamiento es el que tiene por objetivo obtener evidencia suficiente y adecuada que le permita expresar una opinión, cuyo fin es incrementar el grado de confianza de los usuarios a quienes se destina el informe.

El encargo de atestiguamiento tiene dos niveles de seguridad: Seguridad razonable (examen) y Seguridad limitada (revisión). Nota aclaratoria: se consideran sinónimo la palabra atestiguamiento y aseguramiento.

Y, ¿se puede utilizar alguna normatividad internacional?

La respuesta también es sí, sí se puede tomar normatividad internacional; tal como la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (**NIEA 3410** denominada “Encargos de aseguramiento sobre declaraciones de gases de efecto invernadero”, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (**IAASB**, por sus siglas en inglés).

Además, recientemente, el **IAASB** ha aprobado la Norma Internacional de Aseguramiento de la Sostenibilidad (**ISSA**, por sus siglas en inglés) **5000** y que, sin duda, será la normatividad idónea para los trabajos de aseguramiento de sostenibilidad. ||



Primer Maratón Nacional de Contabilidad Gubernamental

C.P. Y PCCA CORNELIO RICO ARVIZU
Vicepresidente de Sector Gubernamental
del IMCP
armonizamos@gmail.com

A partir de la publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (DOF, 31 de diciembre de 2008), con una exposición de motivos con el objeto de establecer “los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los tres órdenes de gobierno, a efecto de lograr su adecuada armonización. Bajo el esquema que se propone, se facilita el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos con el fin de medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, así como las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado”, se empezaron a adoptar e implementar estas nuevas disposiciones legales en la mayoría de los entes públicos del país en 2012.

Con este nuevo modelo, en algunas licenciaturas para perfil de Contador Público se decidió la inclusión en el currículo o programa de estudios las materias de contabilidad gubernamental, presupuesto gubernamental, auditoría gubernamental, auditoría al desempeño, etc.; sin embargo se han quedado en algunos modelos como materia optativa, por lo que el universitario ha quedado a expectativa que su “maestro” sea su guía para encaminarlo a estas nuevas áreas de desempeño de un Contador.

Antecedentes

Foro en Contabilidad Gubernamental Regional Centro-Occidente

Como cada año, la Comisión Gubernamental Regional Centro-Occidente desarrolla un “Foro Regional”, que para su XII edición tuvo como sede la ciudad de Guanajuato, los días 16 y 17 de agosto de 2019, bajo la coordinación de tres Federadas: Colegio de Contadores Públicos de Irapuato, A.C., Colegio de Contadores Públicos de Salamanca, A.C. y Colegio de Contadores Públicos Santa Fe de Guanajuato, A.C. Los entonces presidentes tomaron la decisión de además de incorporar al cliente cautivo existente (servidores públicos estatales y municipales, ejecutores de gasto, contralores y auditores; además de los despachos externos que capacitan, asesoran o dictaminan a entes públicos) se tuviera la visión de incorporar al universitario a estas tareas en el nuevo mercado.

1.º Maratón de Contabilidad Gubernamental

El 1.º Maratón de Contabilidad Gubernamental se realizó el 15 de agosto de 2019, para ello se diseñó una metodología que llamara la atención de alumnos y profesores, así como que generara un compromiso retador para avanzar en cada etapa del maratón. En la convocatoria se definió la apertura a cualquier universidad que podría inscribir uno o varios grupos de cuatro o cinco alumnos, coordinados por su propio profesor.

Este maratón se realizó en cuatro etapas, todas ellas igual de relevantes en el desarrollo de la competición.

Para la parte de evaluación se tuvieron Jueces de Mesa, un jurado y se hizo uso de un tablero electrónico, en el cual siempre fue visible la calificación de cada mesa. El resultado final y los tres primeros lugares se reconocieron dentro del Foro Regional.

Maratón Regional de Contabilidad Gubernamental

Ahora bien, atendiendo a los resultados de los maratones de la Región Centro-Occidente se tomó como un proyecto dentro del Plan Estratégico 2023-2028 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos coadyuvar con el programa **Jóvenes IMCP**, con una propuesta de maratones regionales a fin de concluir en un Maratón Nacional de Contabilidad Gubernamental.

La Vicepresidencia de Sector Gubernamental, con las acciones coordinadas de la Comisión Nacional de Contabilidad Gubernamental, expuso los beneficios de contar con estudiantes preparados en esta rama de contabilidad gubernamental, y dicha presentación fue a cada Vicepresidencia Regional del IMCP junto con sus propias comisiones de gubernamental y/o docencia.

La metodología fue ofrecer tres cursos virtuales de tres horas que incluían lo básico de la contabilidad gubernamental, los cuales se pudieron replicar en varias ocasiones y no solo para los estudiantes, sino también para profesores y colegiados.

Una vez concluida la tercera sesión por cada región se hizo la invitación para participar en un Maratón Regional de Contabilidad Gubernamental en modalidad virtual para que no existiera costos de traslado y hospedaje para los participantes; sin embargo, los colegios y universidades con compromiso moral prestaron instalaciones para el desarrollo de este y entregaron reconocimientos a los participantes y profesores.

Los resultados de este maratón por Región fueron los siguientes:

Región	Fecha del maratón	Talleres	Colegios
Centro	Jueves 30 de mayo de 2024, 16:00 h	Mayo	1. C Regional Hidalguense de CP 2. CCP de Hidalgo
Centro-Occidente	Sábado 15 de junio de 2024, 09:00 h	Mayo-Junio	1. CCP de Querétaro 2. CCP de Querétaro
Noreste	Sábado 7 de septiembre de 2024, 09:00 h	Agosto-Septiembre	1. CCP de Durango 2. I y CCP de Chihuahua
Centro-Istmo-Peninsular	Jueves 12 de septiembre de 2024, 16:00 h	Agosto-Septiembre	1. CCP de San Cristóbal de las Casas 2. CCP de Xalapa
Noroeste	Sábado 14 de septiembre de 2024, 09:00 h	Agosto-Septiembre	1. CCP de Mexicali 2. CCP de Mexicali

Maratón Nacional de Contabilidad Gubernamental

Con los primeros y segundos lugares de cada región, es decir 10 equipos, se acordó un siguiente periodo, es decir, un Maratón Nacional con etapas más exigentes, con más conocimiento, en menos tiempo y con la presión de que ellos son los más preparados de cada región.

En lo personal, es muy motivante ver las caras, gestos, sinergia y resiliencia de los estudiantes en un entorno netamente académico y que puedan resolver operaciones que solo puede hacerlo un servidor público con experiencia.

De esta manera, el 5 de octubre de 2024 se realizó el 1.º Maratón Nacional de Contabilidad Gubernamental en su modalidad virtual; cuyos puntajes de calificación se dieron de



la siguiente manera: el primer lugar obtuvo 85 puntos, el segundo 84 puntos (empate) y el tercer lugar 83 puntos (también empate).

Primer lugar	Colegio/Equipo
Colegio	Región Noroeste, Colegio de Contadores Públicos de Mexicali <ul style="list-style-type: none"> • Presidente: C.P.C. José Manuel García Flores • Vicepresidente de Sector Gubernamental: L.C. Jesús Ponce Rivera • Asesores: Maxi Estrada, Manuel Monjardín y Benjamín López
Escuela	Instituto Tecnológico de Baja California <ul style="list-style-type: none"> • Mtra. María del Socorro Barraza Pérez
Equipo	ITM Rojo: Angela Paola Ávila Arangure y Gabriel Saavedra Félix
Segundo lugar	Región Centro, CCP de Hidalgo, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Equipo Los MejiCanos: Juan Diego López Hernández, Guillermo Humberto Mejía Hernández y Jaime Cortés Cano
Segundo lugar	Región Centro-Occidente, CCP de Querétaro, Universidad Autónoma del Estado de Querétaro Equipo Los Taxes: Nohemí Morán Uribe, Jaret Camacho Trejo y Montserrat Ramírez Cruz
Tercer lugar	Región Noreste, CCP de Durango, Universidad Autónoma del Estado de Durango Equipo Yakas: Gabriela Reyes, Gerardo Rafael Soto Castillo y Sheccid Guadalupe Landeros Sepúlveda
Tercer lugar	Región Noreste, I y CCP de Chihuahua, Instituto Tecnológico de Parral Equipo Los Jesaquitos: Bernardo Armendáriz Guerrero, Andrés Manuel Luján Zubia y Neyvi Okany Corral Thomas

La contabilidad gubernamental tiene ya 15 años de entrada en vigor de ley, y el ente público estatal y municipal debe buscar dentro de las nuevas generaciones de universitarios a los próximos tesoreros y contralores de la nueva era de la contabilidad gubernamental, donde se verá materializado si el espíritu de la ley dio su resultado deseado.

Deseamos que las bases de la contabilidad gubernamental dentro de los planes de estudio ya sean una materia obligatoria y así cambiar el lenguaje de que una empresa busca el lucro para sus accionistas dentro de la iniciativa privada para entender que un ente estatal busca el bienestar social de la población dentro del sector público.

¡Aprende, reafirma y trasmite! ||

Cambios de consejos directivos de Colegios Federados

Durante octubre se realizaron cambios de consejos directivos de Colegios Federados, ceremonias en donde autoridades del IMCP reconocieron la labor de los presidentes salientes y tomaron la protesta a los nuevos titulares de estos órganos colegiados.

8 de octubre. Colegio de Contadores Públicos de Baja California, A.C.:

- C.P.C. y Dr. Sergio Octavio Vázquez Núñez, **Presidente entrante.**
- C.P.C. Norma Eugenia Robles Ulloa, **Presidenta saliente.**



26 de octubre. Colegio de Contadores Públicos de San Luis Potosí, A.C.:

- Mtro., C.P. y PCPLD Santiago Galván Espinosa, **Presidente entrante.**
- Mtro., C.P. y PCCAG Tomás Flores Aradillas, **Presidente saliente.**



26a Convención Regional Estudiantil del Noroeste

3 y 4 de octubre. En el marco de la 26ª Convención Regional Estudiantil del Noroeste, titulada "Conectando el pasado y el futuro, forjando un camino contable innovador", realizada en Navojoa, Sonora, el C.P. y PCFI Héctor Amaya tuvo la oportunidad de interactuar con jóvenes que formarán las futuras generaciones de la Contaduría Pública.

En su ponencia "Buscamos al mejor, te buscamos a ti", el Presidente del IMCP motivó a los asistentes a soñar en grande, comprometerse con su desarrollo personal y dar lo mejor por la profesión que amamos.



Cambio de Consejo Directivo de la Región Centro-Occidente del IMCP

4 de octubre. Se llevó a cabo el cambio del Consejo Directivo de la Región Centro-Occidente. Por ello, el C.P. y PCFI Héctor Amaya, Presidente del IMCP, auguró éxito a las Contadoras y Contadores que integrarán ese órgano colegiado para el periodo 2024-2026. En su mensaje, el Contador Amaya reconoció también la labor desarrollada en la gestión 2022-2024.



Maratón Virtual Nacional de Contabilidad Gubernamental 2024

5 de octubre. Se realizó el Maratón Virtual Nacional de Contabilidad Gubernamental 2024. Agradecemos profundamente a todos los estudiantes que participaron, y extendemos una felicitación a los ganadores de este evento –el Equipo ITM Rojo, del Instituto Tecnológico de Mexicali–, quienes representaron al Colegio de Contadores Públicos de Mexicali.

Este maratón es una prueba más de que el aprendizaje y el crecimiento profesional no conocen barreras.



X Cumbre de las Américas 2024, Punta Cana

10 al 13 de octubre. La X Cumbre de las Américas, organizada por la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), con sede en República Dominicana, contó con la participación del IMCP, representado por nuestro Presidente, el C.P. y PCFI Héctor Amaya.

En el marco de esta cumbre, el Contador Amaya estuvo presente también en la Asamblea General del Comité de Integración Latino Europa-América (CILEA), en donde recibió la designación como integrante del Consejo Directivo de este organismo por el periodo 2025-2026, cargo que entraña un alto honor y responsabilidad para nuestra organización.



Junta del Comité Ejecutivo Nacional del IMCP

18 de octubre. Se llevó a cabo la 12.ª Junta del Comité Ejecutivo Nacional del IMCP en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A nombre del IMCP, agradecemos la hospitalidad y atenciones del Instituto y Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua.



Evento Anual de Comisiones

30 de octubre. El C.P. y PCFI Héctor Amaya, Presidente del IMCP, se reunió con las comisiones nacionales de Trabajo del Instituto para otorgarles un merecido reconocimiento a la labor y compromiso que día tras día demuestran en favor de nuestra institución y membresía. A nombre del IMCP, agradecemos el trabajo realizado para seguir enalteciendo a la profesión contable organizada del país.



40 Aniversario del Colegio de Contadores Públicos de Cd. Victoria

23 de octubre. Con un mensaje de reconocimiento a su trayectoria y logros alcanzados, el C.P. PCFI Héctor Amaya, Presidente del IMCP, encabezó la ceremonia del 40 Aniversario del Colegio de Contadores Públicos de Cd. Victoria.

En compañía de los asociados fundadores, nuestro Presidente destacó en su discurso el impacto significativo que este Colegio Federado ha tenido en el desarrollo profesional y académico de sus asociados. ¡Muchas felicidades!



Foro Nacional Empresarial 2024

22 y 23 de octubre. Se llevó a cabo el Foro Nacional Empresarial 2024 teniendo como colegio sede el Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León. Este espacio buscó proporcionar una plataforma de diálogo y aprendizaje para abordar y mejorar las prácticas de Gobierno Corporativo en nuestro país, así como la transparencia y sostenibilidad.

En este contexto, nuestro Presidente, el C.P. y PCFI Héctor Amaya, tuvo el gusto de explorar y reflexionar sobre el futuro de nuestra profesión y las mejores prácticas que podemos implementar en nuestras organizaciones.



La Contaduría en la nueva era en México

23 al 25 de octubre. Bajo el título “La Contaduría en la nueva era en México: retos y renovación”, el C.P. PCFI Héctor Amaya, Presidente del IMCP, ofreció una charla como parte de las actividades de la XXXVIII Semana de la Contaduría del Colegio de Contadores Públicos de Yucatán. Durante este evento se abordaron temas fundamentales para el futuro de la profesión, los cuales incluyeron sostenibilidad, equidad, mejores prácticas corporativas y desarrollo sostenible.



Firma de convenio entre Jóvenes IMCP y DGETI de la SEP

21 de octubre. En el marco de la 38 Semana de la Contaduría del Colegio de Contadores Públicos de Reynosa, el C.P. PCFI Héctor Amaya, Presidente del IMCP, participó en la firma del convenio entre Jóvenes IMCP y la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI) de la SEP, acuerdo que representa una gran oportunidad para apoyar el desarrollo de los futuros Contadores de esta región.



Evento en la Universidad Autónoma Indígena de México

28 de octubre. Con la participación de las Vicepresidencias de Docencia y de Apoyo a Federadas del CEN del IMCP, y de los presidentes de las Comisiones Nacionales de Jóvenes IMCP Sección Egresados y Sección Estudiantes, se llevó a cabo el evento titulado “Jóvenes, IA y Regulación: Transformando la Contaduría”.

Agradecemos a la Universidad Autónoma Indígena de México, que nos abrió sus puertas para albergar este encuentro y al Colegio de Contadores Públicos del Norte de Sinaloa, que actuó como Federada anfitriona.



Detección del lavado de dinero con ayuda de la IA

C.P. y PCPLD GENARO ELISEO GÓMEZ MUÑOZ
Integrante de la Comisión de Prevención
de Lavado de Dinero y Anticorrupción del IMCP
genaro33@gmail.com

El acelerado avance tecnológico como la aparición de la Inteligencia Artificial (IA) que, con volúmenes cada vez mayores de datos y procesos de supervisión relacionados, ha transformado y trastornado nuestras vidas de manera increíble, y la dinámica de las actividades requiere cambios sustanciales.

El ritmo de la innovación que genera nuevas amenazas y la creciente complejidad de los delitos financieros, así como los marcos regulatorios globales están creando un entorno cada vez más desafiante para las instituciones financieras y las no financieras.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se define a la IA como un sistema basado en una máquina que, dado un conjunto de objetivos definidos por el ser humano, puede hacer predicciones, recomendaciones o tomar decisiones que influyen en el entorno real o virtual.

Los sistemas de IA, diseñados para funcionar con distintos niveles de autonomía, implican la introducción de grandes cantidades de datos relevantes para una tarea concreta y la creación de un conjunto de reglas que ayuden a la máquina a aprender de esos datos para determinar cómo realizar eficientemente la tarea.

La filosofía central del sistema de IA

Se refiere a utilizar algoritmos para identificar patrones subyacentes generalmente ocultos a simple vista. Estas acciones imitan al cerebro humano, lo que implica cierto grado de pensamiento, análisis, razonamiento y discreción.

Cuando estas acciones las realiza una máquina, se dice que son artificialmente inteligentes. Algunos ejemplos, que ya vemos en nuestros días y que cada vez nos sorprenden más, son la tecnología de reconocimiento facial (*Deep Fake*) y de voz, los robots que actúan con la apariencia de humanos, los automóviles autónomos sin conductor o los drones que entregan paquetería o comida a domicilio; avances tecnológicos sorprendentes.

Ahora bien, el ecosistema antilavado de dinero mundial se encuentra adoptando estas herramientas para detectar las miles de transacciones fraudulentas. Las instituciones financieras en el mundo enfrentan retos crecientes para identificar y detener los flujos de dinero ilícito en tiempo real, resultando en pérdidas financieras y riesgos de cumplimiento, y es que la delincuencia organizada utiliza cada vez nuevos métodos de lavado de dinero.

El informe global sobre delitos financieros 2024, elaborado por el Nasdaq, menciona que un estimado de 3.1 billones de dólares en fondos ilícitos fluyeron por medio del sistema financiero mundial en 2023.

El lavado de dinero representó billones de dólares para financiar una variedad de delitos destructivos, incluidos aproximadamente 346.700 millones de dólares en trata de personas y 782.900 millones de dólares en actividades de tráfico de drogas, así como 11.500 millones de dólares en financiación del terrorismo. En 2023, las estafas y los esquemas de fraude bancario totalizaron 485.600 millones de dólares en pérdidas proyectadas a escala mundial.

Con cifras tan alarmantes que nos presenta este informe y la creciente preocupación de la comunidad internacional en el ámbito del lavado de dinero, el sistema financiero global se encuentra adoptando herramientas de IA para detectar las operaciones y transacciones fraudulentas.

El fraude también ha evolucionado con el uso de IA, por lo que se ha incrementado la complejidad para que las entidades financieras puedan detectar redes de movimientos transaccionales fraudulentos y el uso de identificaciones falsas, suplantación de identidad además de los movimientos y clientes reales.

Uno de los dolores de cabeza que a escala global traen al sistema financiero trabajando en ello es la tipología de las “mulas bancarias” que representan un gran problema, en la mayoría de los casos las personas que no saben que se está haciendo algo ilegal —y miren que el perfil de ellos adultos mayores y jóvenes universitarios se encuentran entre los más vulnerables—. Con la implementación de IA se pueden entender grandes cantidades de datos y correlacionarlos, y así detectar el tipo de comportamientos de estas personas llamadas “mulas bancarias” para alertar a los bancos y tomar acciones al respecto. Por ejemplo, transacciones de clientes del banco que son monitoreadas y que con esa información se crean los modelos estadísticos que mediante IA pueden detectar un potencial fraude o actividad atípica.

Por lo difícil que resulta identificar si es una transacción atípica, es clave analizar esos movimientos anormales, los montos, horarios de las transacciones, lugar geográfico, etcétera.

Conclusión

Como se puede apreciar, la IA ayuda significativamente a realizar el trabajo de supervisión utilizando los recursos disponibles para producir resultados de alta calidad. Por medio de diversos análisis, las herramientas de IA identifican patrones y excepciones para su posterior investigación por la parte humana, pues cabe destacar que la IA no puede sustituir a los humanos para investigar más a fondo las condiciones, causas y efectos reales, todo ello para aumentar las posibilidades de mitigar acciones fraudulentas.

De tal manera que es importante e imperativo que la IA se emplee como tecnología auxiliar para aumentar el proceso de profesionales o mano de obra cualificada para aprovechar la tecnología de IA.

Utilizar la IA es alentador, por consiguiente, debemos prepararnos para afrontar los retos de la lucha frontal y tecnológica contra el lavado de dinero. ||

Fuentes consultadas

<https://www.nasdaq.com/global-financial-crime-report>

<https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Avanza-uso-de-Inteligencia-Artificial-para-detectar-lavado-de-dinero-20240625-0110.html>

www.oecd.org

¿Cuánto valen nuestros datos?

Para *Worldcoin* 800 pesos mexicanos y 260 quincenales durante un año

C.P. Y LIC. JUAN EMILIO FLORES ALVARADO
Asociado del Colegio de Contadores Públicos de México
Integrante de la Comisión de Tecnologías Financieras y Emergentes
jfloresalvarado@kpmg.com.mx

C.P. Y LIC. ALEXANDER LUDWIG HERNÁNDEZ ALCÁNTARA
Asociado del Colegio de Contadores Públicos de México
Integrante de la Comisión de Tecnologías Financieras y Emergentes
ahernandezalcantara@kpmg.com.mx

En este contexto, surge el concepto de *Data as Labor* (datos como trabajo), el cual propone que la generación de datos personales por parte de los usuarios debe ser considerada como una forma de trabajo que merece compensación económica. Este enfoque busca reconocer el valor de la información proporcionada por los individuos, promoviendo una distribución más equitativa de los beneficios derivados de la economía digital. La creciente integración de criptomonedas en este ecosistema ofrece una vía innovadora para recompensar a los usuarios, posibilitando transacciones seguras y eficientes que reconocen su contribución de manera tangible. Este artículo explora cómo la convergencia de la Inteligencia Artificial (IA), las criptomonedas y *Data as Labor* pueden transformar nuestra comprensión y gestión de los datos personales en la economía moderna.

***Data as Labor* ¿en qué consiste?** **¿Cuál es su origen?**

El concepto de *Data as Labor* surge del reconocimiento creciente de los datos personales como recursos económicos valiosos en la era digital, es decir, de la necesidad de reconocer que la generación y contribución de datos por parte de los individuos constituyen una forma de trabajo que beneficia significativamente a las empresas y plataformas tecnológicas. Este concepto aboga por una compensación justa a los usuarios por la información personal que generan y que se utiliza para diversos fines comerciales.

En relación con *Big Data*, *Data as Labor* se entrelaza con el análisis y gestión de grandes volúmenes de datos. *Big Data* se refiere a la capacidad de recopilar, almacenar y analizar vastos conjuntos de datos que pueden revelar

patrones, tendencias y asociaciones significativas. En este contexto, los datos generados por los usuarios no solo se consideran elementos analíticos, sino productos del trabajo digital que contribuyen directamente al valor económico organizacional.

La convergencia de *Data as Labor* y *Big Data* sugiere que los datos no son solo activos valiosos para las empresas en términos de análisis y personalización de servicios, sino también en términos de producción económica. Reconocer los datos como trabajo implica que los usuarios no son meros consumidores pasivos de servicios digitales, sino proveedores activos de información valiosa que impulsa la economía digital. Esto plantea desafíos y oportunidades para reconsiderar cómo se valoran y utilizan los datos en un contexto donde la privacidad, la equidad y la justicia distributiva son temas críticos.

***Data as Labor* en México**

En la actualidad, el concepto *Data as Labor* está cobrando fuerza en México, al igual que en otras partes del mundo, impulsado por el vertiginoso crecimiento de la economía digital y el uso cada vez más intensivo de datos personales por parte de empresas y plataformas tecnológicas. Este paradigma plantea debates cruciales sobre la privacidad de los datos y la justa compensación por la información generada por los usuarios, temas que están ganando prominencia, tanto en México como en la comunidad internacional.

Desde una perspectiva legal y regulatoria, México enfrenta desafíos significativos en la protección de datos personales y en la formulación de políticas que equilibren la innovación tecnológica con los derechos individuales de privacidad. Aunque la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP)¹ establece un marco regulatorio para la protección de datos en el sector privado, persisten debates sobre cómo garantizar los derechos de los usuarios en relación con la generación y el uso de datos.

En términos económicos, reconocer los datos como un trabajo productivo podría impulsar reformas en las políticas empresariales para garantizar una compensación equitativa a los usuarios por la información que generan. No obstante, la implementación efectiva de estos conceptos en México enfrenta desafíos relacionados con la conciencia pública, la capacitación empresarial y la adecuada supervisión regulatoria.

En conclusión, mientras el concepto de *Data as Labor* continúa siendo objeto de discusión y exploración en México, su aplicación práctica y las implicaciones

legales y económicas que conlleva son temas en evolución que requieren una atención continua y un debate informado en el contexto de la creciente digitalización en México y más allá.

¿Monetizar nuestros datos personales en México?

En México, ya es posible participar en un innovador programa que ofrece compensación económica por datos biométricos personales. Este sistema, propuesto por Sam Altman, conocido por su rol en la empresa ChatGPT, permite escanear el iris mediante un dispositivo especializado en sedes distribuidas por el país.

Este enfoque ha sido descrito por muchos como una manera de monetizar datos personales, lo que ejemplifica el concepto emergente de *Data as Labor* en México. La cuestión central aquí es si deberíamos recibir compensación por algo que históricamente ha sido compartido de forma gratuita. Al aceptar los términos y condiciones de las aplicaciones digitales, que a menudo pasamos por alto, estamos consintiendo la transferencia de nuestros datos personales. Esto plantea preguntas fundamentales sobre el valor de nuestros datos, es decir cuánto beneficio generan a las empresas y si la compensación ofrecida es justa y adecuada. En un mundo donde la información es un activo valioso, entender las implicaciones de vender nuestros datos se vuelve crucial para cualquier individuo que considere participar en este tipo de programas.

En nuestro país el operador se ha instalado en más de 13 sedes. De Iztapalapa a San Ángel, pasando por Copilco y la Roma Norte. En la Central de Autobuses de Observatorio, y en el Centro Histórico. También están en Guadalajara y Monterrey.

¿Cómo funciona exactamente?

Por medio de la aplicación World App,² los usuarios pueden agendar una cita, asistir y consentir la entrega de sus datos biométricos a cambio de \$800 en Worldcoin,³ la criptomoneda respaldada por Altman. Además, cada 15 días reciben una adicional de \$260 durante un año.

Ingreso básico universal mediante una App

En un fascinante artículo de la revista *Piso12*⁴ se explora el concepto del Ingreso Básico Universal (IBU), como una meta largamente perseguida por sectores progresistas. Este enfoque aspira a

garantizar a los ciudadanos ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, especialmente en economías cada vez más desiguales donde las oportunidades laborales dignas no siempre están disponibles

En este contexto, la Word App de datos biométricos juega un papel crucial. Esta aplicación fue diseñada para verificar y autenticar a los beneficiarios del IBU mediante tecnologías avanzadas de reconocimiento biométrico, asegurando que los pagos lleguen de manera precisa y eficiente, reduciendo el fraude y los errores en la distribución de fondos. Además, al utilizar datos biométricos, la app facilita un proceso ágil y accesible para los usuarios, especialmente aquellos sin documentos de identidad oficiales, promoviendo así la inclusión financiera.

Por otro lado, la Word App de datos biométricos garantiza la transparencia y el control del programa de IBU mediante el uso de *blockchain*, que proporciona un registro seguro e inmutable de todas las transacciones. Esto permite una supervisión efectiva y auditorías transparentes del programa. A pesar de la recopilación de datos biométricos, la aplicación prioriza la seguridad y la privacidad de los usuarios, cumpliendo con estrictas regulaciones de protección de datos para asegurar que los usuarios mantengan el control sobre su información personal en todo momento.

Ganancias vs. Protección

Proteger los datos personales y entender su valor en la economía digital es crucial en la era actual. A medida que más empresas y plataformas tecnológicas utilizan datos personales para generar ingresos, surge la necesidad urgente de establecer regulaciones robustas que salvaguarden la privacidad y los derechos de los individuos. La monetización de datos personales, como vemos con iniciativas como la Word App de datos biométricos, plantea preguntas éticas y prácticas sobre el valor justo de esta información y cómo debería compensarse a los usuarios por su contribución.

Pero las verdaderas preguntas quedan para todos ustedes: ¿Cuánto valen tus datos personales en el mercado digital? A medida que las empresas acumulan enormes ganancias mediante el uso de datos, surge el cuestionamiento sobre si las compensaciones ofrecidas a los usuarios son equitativas. ¿Las empresas están pagando lo justo por el acceso a nuestra información personal, que es fundamental para sus modelos de negocio?

Además, al vender nuestros datos, ¿a qué riesgos y repercusiones nos exponemos como individuos?

Estas cuestiones subrayan la importancia de un debate continuo y una mayor conciencia sobre la gestión de datos personales en un entorno digital cada vez más interconectado y dependiente de la información, tarea que en la comisión nacional nos ocupamos de informar, transparentar y generar conciencia. En última instancia, la protección efectiva de datos personales no solo implica la seguridad técnica, sino también la consideración ética de cómo se utilizan y valoran estos datos en la economía moderna. ||

1 Lo más relevante de la LFPDPPP se encuentra en el Capítulo II: De los Principios de Protección de Datos Personales. Este establece los fundamentos esenciales para el tratamiento de datos personales en México, incluyendo principios como: consentimiento, finalidad legítima, calidad de los datos, seguridad y derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), fundamentales para garantizar la privacidad y protección de la información personal de los ciudadanos.

2 Word App de datos biométricos es una plataforma avanzada diseñada para la captura, análisis y gestión de datos biométricos. Permite a los usuarios recopilar información como huellas dactilares, reconocimiento facial, iris, voz y otros parámetros fisiológicos y conductuales. Utilizada en industrias como seguridad, salud y autenticación de identidad, la aplicación proporciona una manera segura y eficiente de verificar y gestionar identidades por medio de datos biométricos.

3 WordCoin es una iniciativa que combina el concepto de data as labor con la tecnología blockchain y las criptomonedas. En su esencia, WordCoin propone que los usuarios sean recompensados con tokens criptográficos.

4 En palabras de la revista Piso 12: "proveer a los ciudadanos de una renta suficiente para la supervivencia como forma de crear un piso de ingresos en una economía cada vez más desigual".

Fuentes de consulta

Movía, G. (27 de agosto de 2023). *Worldcoin: La criptoutopía del Ingreso Básico Universal*. <https://www.pagina12.com.ar/581816-worldcoin-la-criptoutopia-del-ingreso-basico-universal>

Laggos, A. (29 de mayo de 2024). *Worldcoin llega a México y establece una economía paralela a cambio de datos personales*. <https://es.wired.com/articulos/worldcoin-llega-a-mexico-y-establece-una-economia-paralela-a-cambio-de-datos-personales>

García, C. (septiembre 2023). *Implicaciones legales y regulatorias en mexico relacionadas con el uso de inteligencia artificial*. <https://www.creel.mx/wp-content/uploads/2023/10/White-Paper-IA-Implicaciones-legales-y-regulatorias.pdf>

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>

What is Worldcoin. <https://es-es.worldcoin.org/>

El aliado estratégico de México

Novedad editorial

Búscalo en
e-book e
impreso



De venta en Tienda en línea y en Librería Tabachines

Tel.: 55 1105 1920 • tienda.imcp.org.mx

Informes y ventas: 55 5267 6437 • mgutierrez@imcp.org.mx

Los Pronunciamientos Internacionales de Formación y la mentoría en las Firmas de auditoría

C.P.C. MIGUEL ÁNGEL BOUZAS SAÑUDO

Integrante de la Comisión Mixta de Educación del IMCP
Socio Director de Bouzas, Reguera, González y Asociados, S.C.
mabs@gruposcoabar.com

En el entorno globalizado en el cual vivimos, la Contaduría y la auditoría son esenciales para garantizar la transparencia financiera y la estabilidad económica de las empresas. La constante evolución de la normatividad internacional y la complejidad de los mercados financieros exigen que los profesionales de estas áreas mantengan un alto nivel de formación y actualización. En este contexto, los **Pronunciamientos Internacionales de Formación** (PIF), establecidos por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) y el Consejo de Normas Internacionales de Educación en Contabilidad (IAESB, por sus siglas en inglés), juegan un papel crucial para garantizar que los Contadores y auditores posean las competencias necesarias para realizar su trabajo con integridad y calidad.

La mentoría ha evolucionado como una herramienta esencial dentro de las Firmas de auditoría para facilitar el desarrollo profesional continuo y asegurar la transmisión efectiva de conocimientos y habilidades prácticas. La mentoría no solo fomenta el aprendizaje técnico, sino también el desarrollo de habilidades blandas, como la toma de decisiones éticas y la gestión de relaciones interpersonales en un entorno profesional competitivo.

El objetivo de este artículo es explorar la relación entre los PIF y la práctica de la mentoría en las Firmas de auditoría, analizando cómo ambas se complementan para mejorar la calidad del trabajo contable y auditor, así como el crecimiento profesional de los auditores.

Los PIF son un conjunto de directrices emitidas por organismos internacionales que buscan armonizar la calidad y consistencia de la educación en Contaduría a nivel global. Estas normas establecen los conocimientos, habilidades y actitudes que deben desarrollar los Contadores y auditores para desempeñar su labor de manera efectiva. Entre sus principales objetivos se incluyen:

- **Garantizar la competencia profesional.** Hay que asegurar que los profesionales adquieran y mantengan un nivel adecuado de competencia técnica, ética y profesional.
- **Promover el aprendizaje continuo.** Los Contadores y auditores deben actualizar constantemente sus conocimientos, ya que las normas contables y los entornos de auditoría cambian con frecuencia.
- **Establecer un marco ético.** Estos pronunciamientos buscan asegurar que los profesionales actúen con integridad, objetividad e independencia, elementos esenciales en el campo de auditoría.

En el contexto de la Contaduría, la IFAC y el IAESB promueven la educación y formación de los Contadores mediante estándares como los pronunciamientos sobre la educación y desarrollo profesional continuo. Este marco busca no solo formar a los profesionales en aspectos técnicos, sino también en aspectos éticos y de liderazgo, lo cual es esencial para su desempeño en entornos cada vez más regulados y complejos.

La mentoría en el contexto de las Firmas de auditoría es un proceso estructurado en el cual los profesionales más experimentados (mentores) guían y apoyan a los auditores más jóvenes o con menos experiencia (*mentees*) en su desarrollo profesional y personal. La mentoría tiene varios objetivos y principios clave:

- **Transmisión de conocimientos técnicos y prácticos.** Los mentores ayudan a los *mentees* a desarrollar competencias clave en la auditoría, como el análisis crítico, el conocimiento de los sistemas financieros y la aplicación de normas.
- **Desarrollo de habilidades blandas.** Además de las habilidades técnicas, la mentoría fomenta el desarrollo de competencias interpersonales, como la comunicación, el liderazgo y la toma de decisiones éticas.

- **Fomento del aprendizaje continuo.** Los mentores motivan a los *mentees* a seguir formándose y a mantenerse actualizados con las normativas y mejores prácticas.
- **Desarrollo de la carrera profesional.** La mentoría ofrece a los auditores una guía para ascender dentro de la Firma, proporcionándoles las herramientas y la confianza necesarias para asumir roles de liderazgo en el futuro.

El impacto de la mentoría en la carrera de un auditor es significativo, ya que facilita la adquisición de conocimientos no solo técnicos, sino también del entorno cultural y ético de la Firma.

Los Pronunciamientos Internacionales de Formación influyen directamente en la estructura y contenido de los programas de mentoría en las Firmas de auditoría. Estas normas establecen las competencias que los auditores deben desarrollar, lo que, a su vez, guía a los mentores en su enfoque de enseñanza y apoyo.

En Firmas globales de auditoría, los programas de mentoría están alineados con los Pronunciamientos Internacionales de Formación para garantizar que los auditores reciban una capacitación completa que cumpla con los requisitos internacionales. Estos programas incluyen módulos sobre ética profesional, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Normas de Información Financiera mexicanas (NIF) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), además de habilidades técnicas específicas de la auditoría.

En algunas de estas, los mentores utilizan las guías de formación internacionales para diseñar el desarrollo profesional de sus *mentees*, asegurando que cumplan con los estándares establecidos por la IFAC. Además, la mentoría en estas Firmas se basa en programas de evaluación continua que permiten medir el progreso de los auditores en cuanto al cumplimiento de las competencias profesionales exigidas.

La mentoría es un mecanismo esencial para que las Firmas de auditoría cumplan con los PIF, no importando su tamaño. Por medio de una relación de mentoría bien estructurada, los mentores pueden adaptar el proceso de enseñanza a las necesidades específicas de los auditores, asegurando que estos adquieran y refuercen las competencias exigidas por los estándares internacionales. Algunos de los beneficios más destacados incluyen:

- **Mejora de la calidad del trabajo.** La formación continua mediante la mentoría garantiza que los auditores mantengan un alto nivel de competencia y profesionalismo en su trabajo.

- **Desarrollo de competencias éticas y de liderazgo.** La mentoría ayuda a los auditores a desarrollar habilidades críticas para la toma de decisiones éticas, lo que es fundamental para garantizar la objetividad e independencia en las auditorías.

- **Facilita la actualización profesional.** Debido a que las normas internacionales evolucionan constantemente, la mentoría facilita que los auditores se mantengan al día con los cambios y adaptaciones de las normativas contables y de auditoría.

No obstante los beneficios en la implementación de programas de mentoría alineados con los PIF no están exentos de desafíos y entre los principales retos se encuentran:

- **Falta de tiempo y recursos.** Los mentores suelen tener cargas de trabajo importantes, lo que limita el tiempo que pueden dedicar al desarrollo de sus *mentees*.
- **Desigualdad en la calidad de la mentoría.** No todos los mentores y los *mentees* tienen las mismas habilidades de enseñanza y aprendizaje, lo que lleva a diferencias en la calidad de la formación.

Para superar estos desafíos, las Firmas de auditoría pueden adoptar varias estrategias:

- **Capacitación para mentores.** Ofrecer formación específica para mentores en pedagogía, comunicación y gestión del tiempo, con el fin de maximizar la efectividad del programa de mentoría.
- **Uso de tecnología.** Implementar plataformas digitales que permitan una mentoría más flexible y accesible, facilitando el seguimiento, acceso a recursos formativos y evaluaciones.

Derivado de lo anterior, la relación entre los Pronunciamientos Internacionales de Formación y la mentoría en las Firmas de auditoría es fundamental para garantizar la calidad y competencia profesional en el sector. La mentoría ofrece un enfoque personalizado y continuo para cumplir con los estándares internacionales, asegurando que los auditores estén preparados para enfrentar los desafíos de un entorno financiero globalizado.

El desarrollo de programas de mentoría bien estructurados y alineados con las normas internacionales no solo mejora la calidad del trabajo auditor, sino que también contribuye al crecimiento profesional y ético de los mismos. Para maximizar los beneficios de esta relación, las Firmas deben abordar los desafíos asociados con la implementación de programas de mentoría y buscar soluciones que fortalezcan el proceso formativo. ||

Registro ante el SAT de socios, accionistas y representantes legales de las empresas

C.P.C. DANIEL SANTIAGO LÓPEZ
Socio de Impuestos, Salles Sainz Grant Thornton, S.C.
daniel.santiago@mx.gt.com

Desde hace algunos años, se incluyó dentro de las obligaciones fiscales, informar quiénes son los socios o accionistas de una empresa inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Por otra parte, a partir de 2020 se reestructuró el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, en donde se establece que las empresas deberán de presentar un aviso ante el RFC cada vez que haya un cambio de socios o accionistas en la empresa, al igual que cambios en la representación legal, en la exposición de motivos de esta modificación se hace referencia a que esta nueva obligación es para atender la necesidad de combatir la constitución de empresas con el único fin de facturar o deducir operaciones inexistentes. Asimismo, las autoridades fiscales al no tener la certeza de la veracidad de los documentos presentados por los contribuyentes, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) puede requerir a los fedatarios públicos para que valide la existencia y legalidad de dichos documentos.

En virtud de lo anterior, el presente es un recordatorio para nuestros asociados y amigos para que cada vez que haya un cambio de socios o accionistas en alguna sociedad se proceda a informar al SAT de esta obligación dentro de los 30 días siguientes a aquel en que se llevó a cabo la modificación o incorporación de los socios o accionistas. Para ello, las autoridades fiscales han publicado por medio del numeral 2.4.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y contenida en el Anexo 1-A, la ficha de trámite 295/CFF denominada *Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como en aquellas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales*, en donde se establece el procedimiento y la descripción del trámite para llevar a cabo y cumplir con esta obligación,

tanto de cambios de socios y accionistas como al igual que los cambios en los representantes legales de la sociedad. En dicho aviso se debe de informar el nombre y el RFC de los socios o accionistas cada vez que se mueva la posición accionaria de la sociedad, adjuntando de manera digital el documento protocolizado por fedatario público en el que se visualice las modificaciones e incorporación de los nuevos socios o accionistas de la sociedad y cambios en los representantes legales.

Esta solicitud se presenta en el portal del SAT de la empresa, en el apartado: "Actualiza la información de socios o accionistas", donde una vez que se ingresa toda la información para actualizar la nueva estructura accionaria, aparecerá en el aplicativo para que aceptes que estás seguro de continuar con los cambios en la estructura organizacional, y una vez aceptado, si aparece el mensaje: "La actualización de estructura orgánica fue enviada exitosamente", obtendrás tu acuse de recepción, en donde deberás ahora ingresar al aplicativo dentro de un plazo de 10 días hábiles para verificar la respuesta a esta solicitud de cambios y/o modificaciones.

Es importante mencionar que las autoridades fiscales han publicado, adicional a la ficha de trámite 295/CFF, un instructivo denominado "Guía para la Presentación del Aviso de Relaciones de Socios, Accionistas, Asociados y Representantes Legales", la cual fue actualizada en agosto de 2024, en la que el SAT informa que pone a disposición de los contribuyentes una aplicación para llevar a cabo el cumplimiento de esta obligación de cambios de socios, accionistas o representantes legales, por lo que se invita a nuestros lectores a acudir a esta guía y a la ficha de trámite 295/CFF para conocer el procedimiento para la correcta presentación de esta información, en caso de estar en el supuesto. ||

Consideraciones en la aplicación de la Norma de Información Financiera D-5, Arrendamientos

L.C.C. BRENDA J. VILLANUEVA CHÁVEZ
Integrante de la Comisión de Normas de Información Financiera del IMCP
bvillanueva@kpmg.com.mx

Introducción

Los arrendamientos son una transacción constante en la mayoría de las entidades, sin embargo, a pesar de que la fecha de adopción de la Norma de Información Financiera (NIF) D-5, *Arrendamientos* fue el 1 de enero de 2019, aún existen entidades que no la han adoptado o la adoptaron sin realizar los diferentes análisis requeridos para su correcta aplicación. Por ello, es un tema que sigue siendo relevante para muchas entidades, sin olvidar que tanto a escalas local como internacional es una norma que es objeto de mejoras y cambios continuos.

La correcta aplicación de la norma significa diversos retos, desde la obtención de toda la información de los contratos hasta la determinación del pasivo por arrendamiento y su respectivo activo por derecho de uso, con sus correspondientes reconocimientos iniciales y subsecuentes.

Evaluar si el contrato es o contiene un arrendamiento

El punto de partida para el reconocimiento de un contrato de arrendamiento en el balance de las entidades es identificar el universo de contratos que deben ser sujetos de la aplicación de la NIF D-5; para ello, las entidades deben contar con todos los contratos de arrendamiento y de servicios (ya que algunos pueden contener un arrendamiento) para dar lectura a estos y determinar si cumplen con la definición de arrendamiento establecida en la norma (párrafo IN10):

- [...]
- a) la NIF D-5 define un arrendamiento como un contrato que transfiere al arrendatario el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación. Un arrendatario debe evaluar, al comienzo del contrato, si éste contiene un

arrendamiento con base en si obtiene el derecho de uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado; [...].¹

Este análisis puede llegar a ser altamente complejo y de su conclusión depende el reconocer o no, un arrendamiento como parte de los activos y pasivos de una entidad, de ahí su relevancia y que consideremos que debe ser el paso inicial en la aplicación de la NIF D-5 y tanto este como los demás análisis deben ser debidamente documentados.

Aplicación de excepciones

Una vez que se ha realizado la evaluación de los contratos que cumplen con la definición de arrendamiento y que se ha determinado el universo de los que deben ser considerados para su reconocimiento de acuerdo con la NIF D-5, las entidades deben considerar si pueden y desean aplicar alguna de las dos excepciones que menciona la NIF D-5 en su párrafo 20.3:

Un arrendatario puede optar por no aplicar los requerimientos para arrendatarios de la sección 41 a:

- a) arrendamientos a corto plazo, siempre y cuando no contenga una opción de compra; y
- b) arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor (con base en su importancia relativa).²

El punto de análisis recae en identificar si el contrato contiene o no una opción de compra, ya que si la contiene entonces el arrendatario no podrá aplicar esta excepción. Con respecto a la evaluación de si un activo es o no de bajo valor, la entidad debe considerar su importancia relativa, ya que la NIF no menciona un importe específico y dependerá de cada entidad la determinación del importe sujeto a capitalización.

Preparación de la matriz de contratos de arrendamiento

Cuando las entidades adoptan la NIF D-5, es muy importante contar con una base de documentos para los análisis que se requieren para su aplicación, es decir, una base de datos que concentre la información más relevante de todos los contratos de arrendamiento que han sido contratados por la entidad. Aunque cada entidad diseñará su propia "Matriz de Arrendamientos", a continuación sugiero una lista con los campos mínimos que debería tener dicha base de datos:

- Identificador del contrato (consecutivo).
- Descripción del activo arrendado.
- Fecha del contrato.
- Fecha de inicio del arrendamiento.
- Fecha de terminación.
- Plazo (sin considerar opciones de renovación).
- Plazo (considerando las opciones de renovación que la entidad estima aplicar).
- Monto de la opción de compra (antes de impuestos).
- Evaluación de si se tomará o no la opción de compra (en caso de haber).
- Monto de la renta (antes de impuestos).
- Modo de incremento de la renta (es decir escalación fija o por inflación).
- Periodicidad de pago.
- Fecha de pago.
- Moneda del contrato.
- Penalizaciones por terminación.
- Costos directos iniciales.
- Si existe alguna garantía y su monto (por ejemplo, depósitos en garantía).
- Tipo de tasa de interés a aplicar (tasa implícita, tasa incremental o tasa libre de riesgo).

Determinación del plazo del arrendamiento

Dado que la valuación del pasivo por arrendamiento se realiza al valor presente de los pagos futuros por arrendamiento la determinación del plazo

cobra importancia, ya que hablar de valor presente implica hablar del valor del dinero en el tiempo. Esta determinación debe considerar el análisis y juicio de la administración de las entidades para definir la aplicación de las opciones de renovación que típicamente contienen los contratos de arrendamientos. Parte de este análisis debe examinar si existen opciones de renovación, si está dentro del control de arrendatario el tomarla o no y si existe certeza razonable de que se van a tomar de acuerdo con sus razones económicas y su historial de arrendamientos. La NIF D-5, en su párrafo 33, incluye algunas guías para la determinación del plazo del arrendamiento.

Tasa de interés

Con respecto a la tasa de interés, la NIF D-5, párrafo 41.1.6, menciona lo siguiente:

[...] Los pagos futuros deben descontarse usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si puede determinarse fácilmente; de lo contrario, el arrendatario puede elegir utilizar: a) la tasa de interés incremental de financiamiento; o, b) la tasa de interés libre de riesgo determinada con referencia al plazo del arrendamiento; la elección debe hacerse por cada contrato y mantenerse hasta el final del mismo.³

Si bien la norma indica que debe de utilizarse la tasa de interés implícita en el arrendamiento, también considera que puede llegar a ser impráctica su aplicación, por ello permite la implementación de una tasa incremental (cuya aplicación también puede ser impráctica) o una tasa libre de riesgo. Adicional al análisis de practicidad o impracticidad en la aplicación de una u otra tasa, las entidades deben considerar en su evaluación de tasa a aplicar, los requerimientos de reporte que les aplique. Por ejemplo, una entidad que prepara estados financieros bajo NIF, pero que también realiza reporte a su casa matriz bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), puede preferir utilizar una tasa de interés incremental a una tasa libre de riesgo, pues las NIIF no contemplan la aplicación de una tasa libre de riesgo.

Pagos

Acerca de los pagos a considerar en la valuación del pasivo por arrendamiento, la NIF D-5, párrafo 41.1.7, menciona:

En la fecha de comienzo del arrendamiento, la valuación del pasivo por arrendamiento incluye los siguientes pagos por el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento, que no se hayan efectuado a esa fecha:

- a) pagos fijos [...];
- b) pagos que dependen de un índice o una tasa, [...]
- c) importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;
- d) el precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario tiene certeza razonable de ejercer esa opción [...]
- e) pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, [...].⁴

Este elemento, necesario para la valuación del pasivo por arrendamiento, también puede presentar alta complejidad en su análisis, ya que la entidad puede contratar arrendamientos con pagos que no son fijos o en sustancia fijos y definir su inclusión o no en el cálculo de valor del pasivo puede ser retador.

A este respecto, una pregunta muy común que podemos hacernos es si incluir o no un pago que se modificará en el futuro por los cambios en la inflación, y para ellos la NIF menciona algunos ejemplos en el párrafo 41.1.1., en donde, justamente, aparecen los pagos vinculados al índice de precios al consumidor y a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE).

La NIF también menciona que se deber usar el índice o tasa en la fecha de comienzo del arrendamiento. En los contratos que se establecen este tipo de pagos, los arrendatarios deben reflejar el cambio en los pagos por arrendamiento futuros y para ello debe valuar nuevamente el pasivo por arrendamiento para que este refleje los pagos revisados; es decir, el pasivo a partir de la fecha de cambio de renta futura contendrá los pagos por arrendamiento restantes, lo cual implica un ajuste al pasivo reconocido en libros, para reflejar el nuevo valor del pasivo por el incremento en la renta. En estos casos, si no hay modificaciones adicionales en el arrendamiento (plazo o incremento en el alcance del arrendamiento) no es necesario modificar la tasa de descuento a aplicar en los nuevos valores de los pagos de renta remanentes a la fecha del nuevo cálculo. El complemento de este ajuste se reconoce en el activo por derecho de uso correspondiente.

Uso de herramientas tecnológicas para el cálculo del pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso

Por último, una consideración importante en la aplicación de la NIF D-5, es si la entidad requerirá el uso de alguna herramienta que le facilite el control y los cálculos derivados de la aplicación de esta norma. La evaluación de la entidad a este respecto puede

llevar a concluir que el uso de una hoja de cálculo puede ser suficiente para ello o si, derivado del volumen de contratos, concluir que requiere contratar una herramienta más sofisticada (y onerosa) para el adecuado cálculo y para contar oportunamente con la información base de los registros contables respectivos. En el mercado existe una variedad de herramientas disponibles y que se elegirán con base en las necesidades de cada entidad.

Consideraciones adicionales

Dependiendo del dinamismo de los arrendamientos dentro de la entidad, podrían requerirse revaluaciones mensuales, trimestrales, anuales, etc. Por ello, es importante conocer y tener presentes las características de los contratos vigentes, así como sus modificaciones, ya sea que estas incrementen o disminuyan el número de activos, modifiquen los plazos o cualquiera de las variables que afectan el cálculo del valor del pasivo por arrendamiento y del activo por derecho de uso. Por lo anterior, es de vital importancia que exista una comunicación constante y directa entre los profesionales a cargo del mantenimiento de los arrendamientos y los que están a cargo de las negociaciones y modificaciones de estos.

Conclusión

Si bien la adopción de la NIF D-5 debió realizarse el 1 de enero de 2019, aún hay entidades que no han concluido con dicha adopción o que constantemente se enfrentan a nuevos contratos por reconocer y a los cuales aplicar esta NIF. Es importante recordar los análisis y evaluaciones relevantes para su correcta aplicación. Los análisis se centrarán en las variables que impactan el valor del pasivo por arrendamiento tanto al comienzo de un arrendamiento como en cualquier fecha en la que el arrendamiento sufra alguna modificación.

Es importante que todos los análisis sobre el plazo del arrendamiento, la tasa de descuento a aplicar y los valores de los pagos aún no realizados y que formarán parte del pasivo por arrendamiento se documenten y revisen ante cualquier modificación en los contratos de arrendamiento. ||

¹ Norma de Información Financiera D-5, *Arrendamientos* (2024). En Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera. *Normas de Información Financiera*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, p. 1178.

² *Ibidem*, p. 1181.

³ *Ibidem*, p. 1192.

⁴ *Idem*.

El IAASB aprobó la ISSA 5000

DRA. SYLVIA MELJEM ENRÍQUEZ DE RIVERA
Directora del Departamento Académico de Contabilidad
y del Centro de Vinculación e Investigación Contable (CEVIC)
Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)
smeljem@itam.mx

Megan Hartman | 24 de octubre 2024

La reciente aprobación de la Norma Internacional de Aseguramiento de la Sostenibilidad (ISSA, por sus siglas en inglés) 5000 representa un paso fundamental para mejorar la credibilidad y la confianza en los informes de sostenibilidad a escala mundial.

En un contexto en el que la atención mundial se centra en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), las diversas partes interesadas exigen a las organizaciones información más completa y fiable sobre sostenibilidad. Sin embargo, la fiabilidad de esta información no ha sido uniforme en los distintos mercados, por ello la ISSA 5000 pretende abordar esta deficiencia proporcionando un marco global unificado de la información sobre sostenibilidad, garantizando que los datos presentados sean fiables, comparables y transparentes.

La aprobación de la ISSA 5000 es un avance significativo en los esfuerzos del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) por apoyar la creciente necesidad de una garantía de sostenibilidad de alta calidad y reducir el riesgo de fragmentación. Mientras las organizaciones de todo el mundo se preparan para cumplir con los nuevos requisitos de presentación de informes, esta norma proporciona a los profesionales de la auditoría las herramientas que necesitan para

ofrecer una garantía sólida sobre las divulgaciones de sostenibilidad.

La ISSA 5000 es la primera norma internacional integral centrada en el aseguramiento de la sostenibilidad. Se basa en las normas existentes del IAASB, en particular en la Norma Internacional sobre Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) y está diseñada para ser lo suficientemente flexible como para cubrir la amplia gama de información de sostenibilidad que las organizaciones informan, desde riesgos relacionados con el clima y datos de emisiones hasta métricas sociales y de gobernanza.

Las características principales de la ISSA 5000 incluyen:

- **Alcance y flexibilidad:** se aplica a los diversos marcos utilizados a nivel mundial, incluidos los IFRS S1 y IFRS S2 del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) y los estándares de la Global Reporting Initiative (GRI).
- **Enfoque basado en riesgos:** promueve un enfoque de aseguramiento basado en riesgos, requiriendo que los profesionales evalúen los riesgos de errores materiales en la información de sostenibilidad y adapten sus procedimientos en consecuencia.
- **Escepticismo profesional mejorado:** enfatiza la necesidad de que los proveedores de garantía ejerzan un mayor escepticismo profesional, en particular dada la naturaleza cambiante de los informes de sostenibilidad y los desafíos únicos de verificar datos no financieros.
- **Compromiso y transparencia:** mejora la transparencia en los trabajos de aseguramiento, exigiendo informes claros sobre el alcance, la metodología y las limitaciones del trabajo de aseguramiento realizado.

Para los profesionales de auditoría, la aprobación de la ISSA 5000 representa una nueva era de oportunidades y responsabilidades. La capacitación y el desarrollo profesional serán cruciales y se espera que el IAASB ofrezca apoyo mediante orientación y materiales de implementación. Las Firmas profesionales que se especialicen en el aseguramiento de la sostenibilidad verán un aumento en la demanda de estos servicios, ya que las empresas enfrentan una presión cada vez mayor para garantizar que sus divulgaciones de información sobre sostenibilidad sean confiables. ||

Visite el sitio web del IAASB para obtener más información sobre la aprobación de la ISSA 5000 y los próximos pasos: iaasb.org/ISSA5000

La IA como herramienta de apoyo para el Consejo de Administración

Valor y eficiencia en la toma de decisiones

C.P.C. y M.I. JOSÉ MARIO RIZO RIVAS
Socio Director de Salles Sainz Grant Thornton en Guadalajara
mario.rizo@mx.gt.com

La inteligencia artificial no está destinada a reemplazar el trabajo humano, sino a elevarlo a un nivel superior.

Satya Nadella

En un entorno empresarial cada vez más complejo y dinámico, los Consejos de Administración enfrentan el desafío de tomar decisiones estratégicas que impactan a toda la organización. La Inteligencia Artificial (IA) emerge como una herramienta valiosa para optimizar la labor de los Consejos de Administración, sus comités y consejeros, ofreciendo apoyo significativo en la toma de decisiones y en la eficiencia operativa. A continuación, exploraremos cómo la IA puede cumplir con estas responsabilidades y aportar valor en este contexto.

Análisis predictivo y toma de decisiones

La IA puede procesar grandes volúmenes de datos históricos y actuales para identificar patrones y tendencias que pueden no ser evidentes a simple vista. Mediante el análisis predictivo, los Consejos de Administración pueden anticipar futuros escenarios y tomar decisiones basadas en proyecciones precisas. Esto es especialmente útil para la planificación estratégica y la gestión de riesgos, permitiendo una respuesta más proactiva a los desafíos y oportunidades emergentes.

Automatización de informes y monitoreo

La generación de informes es una tarea esencial para los Consejos de Administración, que requieren información precisa y oportuna para la toma de

decisiones. La IA puede automatizar la recopilación y presentación de datos, lo cual facilita la creación de informes detallados y personalizados en menos tiempo. Además, la IA puede monitorear continuamente los indicadores clave de rendimiento (KPI) y alertar a los consejeros sobre cualquier anomalía o área de preocupación.

Optimización de la gestión del riesgo

La identificación y evaluación de riesgos son cruciales para el funcionamiento eficaz de un Consejo de Administración. Herramientas basadas en IA pueden ayudar a identificar riesgos potenciales por medio del análisis de datos en tiempo real y la detección de patrones inusuales. Esto permite a los Consejos de Administración implementar estrategias de mitigación más efectivas y adaptarse rápidamente a las amenazas emergentes.

Soporte en la evaluación de desempeño

La IA puede facilitar la evaluación del desempeño de la empresa y de los miembros del Consejo mediante el análisis objetivo de datos y métricas clave. Las herramientas de IA pueden evaluar el cumplimiento de los objetivos, medir la efectividad de las estrategias implementadas y proporcionar retroalimentación constructiva para la mejora continua. Esta evaluación objetiva ayuda a garantizar que el Consejo y sus

comités actúen de manera alineada con los objetivos estratégicos de la organización.

Optimización de la comunicación y colaboración

La IA puede mejorar la comunicación y colaboración entre los miembros del Consejo y sus comités mediante plataformas inteligentes que faciliten el intercambio de información y la coordinación de actividades. Las herramientas de IA pueden gestionar agendas, programar reuniones y facilitar el acceso a documentos relevantes, lo cual asegura que todos los miembros estén informados y alineados en sus esfuerzos.

Apoyo en la toma de decisiones estratégicas

En la toma de decisiones estratégicas, la IA puede proporcionar simulaciones y modelados de diferentes escenarios para evaluar el impacto potencial de diversas estrategias. Esto permite a los Consejos de Administración explorar diversas alternativas y seleccionar las opciones más prometedoras basadas en datos y análisis exhaustivos.

Mejora en la toma de decisiones éticas y de cumplimiento

La IA puede ser una aliada poderosa en la detección y prevención de riesgos éticos y de cumplimiento en el ámbito corporativo. Por medio del análisis de grandes cantidades de datos y la identificación de patrones, la IA puede ayudar a los Consejos de Administración a anticipar problemas potenciales relacionados con la ética y el cumplimiento de normativas. Por ejemplo, las herramientas de IA pueden detectar irregularidades en los comportamientos financieros, señalar desviaciones de las políticas corporativas o identificar áreas de riesgo en el cumplimiento regulatorio. Esto no solo permite a los consejos abordar estos problemas de manera proactiva, sino que también les ayuda a establecer políticas más efectivas y adaptadas a los desafíos éticos del entorno actual.

La integración de la IA en el proceso de toma de decisiones de los Consejos de Administración ofrece numerosas ventajas, desde mayor precisión en el análisis de datos hasta mayor eficiencia en la gestión de riesgos y el cumplimiento de objetivos. Al adoptar herramientas de IA, los consejos pueden cumplir con sus responsabilidades de manera más eficaz y aportar un valor significativo a la organización, lo cual optimiza sus procesos y fortalece su capacidad para enfrentar los desafíos del entorno empresarial moderno.

En un mundo donde la velocidad y la calidad de la información son clave para el éxito empresarial, la adopción de la IA en los Consejos de Administración no es una opción, sino una necesidad. La IA proporciona herramientas para tomar decisiones más informadas y estratégicas, e impulsa a las organizaciones a mantenerse a la vanguardia en un entorno de negocios en constante evolución. Los consejos que integran la IA en sus procesos de decisión no solo asegurarán un futuro más brillante para sus organizaciones, sino que también establecerán nuevos estándares de excelencia en la gestión empresarial. ||



El aliado estratégico de México

Contaduría pública

Estamos por cerrar un año más, lleno de conocimientos, aprendizajes y mucha lectura. Es por eso que agradecemos a nuestros colaboradores por sus aportaciones y a nuestros lectores por su interés en nuestra revista.

Les deseamos una Feliz Navidad y un próspero Año Nuevo.

El software favorito de los contadores



¡Simplifica
tu contabilidad!

CONTPAQi
Software empresarial fácil y completo

www.contpaqi.mx